

LA FRONTERA DE GRANADA. 1265-1481

Miguel-Ángel LADERO QUESADA
Universidad Complutense

Introducción

EL emirato nazarí de Granada fue el último reducto de al-Andalus. La frontera que delimitó su territorio, unos treinta mil km² en la actual Andalucía oriental, con respecto a los de la Andalucía del Guadalquivir y de Murcia, integradas ya en la Corona de Castilla, duró dos siglos y medio, desde tiempos de Fernando III hasta los de los Reyes Católicos. Fue la tercera de las grandes fronteras que hubo entre al-Andalus y los reinos cristianos herederos de la monarquía asturiana pero fue diferente de las dos anteriores: la del Duero, como la del Guadiana, se habían construido más bien como marcas fronterizas, con amplísimas «tierras de nadie» entre ambas partes, atravesadas por unos u otros para atacar al contrario en expediciones de larga duración que, a veces, tenían también como objetivo la toma de alguna plaza estratégica que controlara zonas amplias de aquella marca. La de Granada fue un límite mucho más preciso, fue una *raya* aunque también fue una *banda*, jalonada de fortalezas y torres, en donde la coexistencia y la hostilidad eran cotidianas y el contacto continuo, hubiera o no guerra y grandes operaciones militares. Por otra parte, las circunstancias habían cambiado: en el Duero, durante los siglos IX y X, la acción de los cristianos norteños era defensiva y colonizadora; en el Guadiana, durante el siglo XII, había ya una confrontación directa con almorávides y almohades y un proyecto de avance territorial a medio y largo plazo atravesando zonas

prácticamente vacías. En Granada, desde mediados del XIII a finales del XV, asistimos al esfuerzo de los musulmanes para mantener un último espacio propio, con ayuda de los meriníes de Fez hasta mediados del XIV, sin posibilidad de ampliarlo o de recuperar sus pérdidas, pero con capacidad para resistir a un enemigo que tenía por objetivo último y declarado la incorporación de aquellas tierras, puesto que se consideraba a Granada como reino vasallo de Castilla y a los emires como detentadores de un poder ilegítimo por su origen.

Ahora bien, los andaluces y murcianos sólo tenían fuerza suficiente para mantener la frontera, incluso durante la época de gran recuperación económica y demográfica que fue el siglo XV; las grandes conquistas únicamente eran posibles empleando los recursos de toda la Corona de Castilla, y sus dirigentes políticos, sin renunciar al objetivo final, no estuvieron en condiciones de llevarlo a cabo hasta el reinado de los Reyes Católicos. Permaneció así viva largo tiempo una frontera peculiar, estable a pesar de los recortes y avances limitados, en cuyo estudio un investigador de la historia y la cultura militar no debe limitarse al análisis de las operaciones en tiempo de guerra abierta sino ir más allá y estudiar una situación bélica endémica que penetraba en todos los aspectos de la organización social, desde los procedimientos de defensa activa de la frontera, pasando por los robos, destrucciones y cautiverios a que daba lugar aquel estado de cosas, sin olvidar los intercambios y contactos pacíficos, que facilitaron influjos culturales recíprocos. Y debe explicar también de qué manera la sociedad andaluza y murciana vivió en permanente estado de movilización, en especial su aristocracia caballeresca, y qué efectos tuvo esta realidad en la promoción política de la nobleza, en el crecimiento de sus señoríos, en las mentalidades colectivas y en la actitud hacia los musulmanes que derivaba de ellas. Además, se debe conocer de qué manera se vivían las mismas realidades desde el punto de vista granadino para disponer así de todos los elementos necesarios a fin de explicar aquella realidad histórica que, para su mejor entendimiento, puede ser incluso objeto de estudios comparativos con tantas otras realidades y situaciones de frontera como ha habido a lo largo del pasado.

La Granada nazarí comenzó a formarse desde 1232 por iniciativa de Muhammad ben Alhamar, con la ayuda de otros jefes de linajes, en tierras de Granada, Málaga, Jaén y Almería, y recibió su reconocimiento oficial en el llamado pacto de Jaén (1246), por el que Fernando III de Castilla admitía como vasallo a Muhammad I y establecía una tregua de veinte años, a cambio de la fidelidad del granadino y de ciertas prestaciones económicas o *parias* y otras de tipo militar y político. En los años

siguientes se consolidó el emirato y sus fronteras con la Andalucía del Guadalquivir y con Murcia, ya integradas en la corona de Castilla o en vías de serlo.

El apoyo de Muhammad I a la revuelta de los musulmanes *mudéjares* de esas dos regiones, en 1264-1265, acabó con aquella situación de tregua. La revuelta fue vencida y la mayoría de aquellos mudéjares, sobre todo los andaluces, emigró a Granada o al N. de África. La tregua quedó rota, aunque se renovarían transitoriamente en muchas ocasiones, y el apoyo de los benimerines marroquíes a Granada, desde 1275, abrió una larga época de guerras y confrontaciones en la frontera que sólo concluyó tres cuartos de siglo más tarde, después de la batalla del Salado y de la toma de Algeciras por Alfonso XI, con el definitivo dominio naval castellano en el Estrecho y con importantes recortes en las fronteras nazaríes, especialmente en el valle del Guadalquivir, que ponían en manos de los cristianos la iniciativa de la acción militar, al dominar las plazas principales, desde Tarifa hasta Alcalá la Real, y disminuían la profundidad del glacis defensivo granadino.

La intensidad y frecuencia de las hostilidades disminuyó mucho en la segunda mitad del siglo XIV, y sólo volvió a aumentar desde 1407 cuando a los incidentes fronterizos, más continuos y dañinos, se vinieron a unir guerras abiertas que los reyes castellanos emprendían ya con el objetivo último de conquistar el emirato, aunque sin continuidad y con medios insuficientes para conseguirlo: así sucedió entre 1407 y 1410 (conquista de Antequera), entre 1431 y 1439 (batalla de La Higuera) y entre 1455 y 1462 (tomos de Gibraltar y Archidona). Aquellas guerras, además de desgastar los recursos bélicos del emirato y de recortar poco a poco la línea de frontera, dejaron abierto el camino para la conquista, realizada por los Reyes Católicos, entre 1482 y 1491, aunque hasta el último momento los granadinos conservaron una notable capacidad de réplica en las operaciones de corto radio propias de la hostilidad fronteriza, tales como eran las cabalgadas o los asaltos a fortalezas.

Castilla fue, en resumen, el contrapunto de la vida exterior granadina, desde el nacimiento hasta la muerte del emirato, de una forma o de otra. Los reyes castellanos consideraron siempre que la situación de tregua era provisional, y que Granada pertenecía al ámbito de expansión territorial y política de Castilla, como lo demostraba el hecho mismo de que hubiera nacido mediante un acto de vasallaje de su primer emir. En las relaciones entre ambos reinos hubo dos vertientes: una modesta, pero continua, es la vida en la frontera. Otra, más brillante y llamativa, en la que alternan el combate y la tregua.

Son precisamente estos dos términos, la paz y la guerra, los que dan las coordenadas principales para nuestro relato¹, pero siempre en torno al protagonismo de la Frontera: «ninguna de las fronteras que separaron al Islam peninsular de los distintos reinos cristianos fue tan duradera y estable como la frontera de Granada. Ninguna tampoco ha atraído tanto la atención de los historiadores ni ha producido una literatura histórica tan abundante y variada». Línea o franja de demarcación pero, sobre todo, «símbolo de un ancestral enfrentamiento entre dos mundos que habían renunciado desde hacía tiempo a la integración en un espacio político compartido» y que se oponían desde posiciones ideológico-religiosas recíprocamente excluyentes. Pero, a pesar de ello, zona también de coexistencia, «de contactos e influencias de toda índole», aunque prevaleciera la actitud de hostilidad².

¹ Sigo el orden expositivo y los contenidos de mi libro *Granada, historia de un país islámico*, Madrid, 1969 (3.ª ed. 1989), anotando e incorporando aportaciones más recientes. El primer historiador en tratar sistemáticamente estas cuestiones y abrir caminos de investigación fue CARRIAZO Y ARROQUIA, J. de M. (V. la recopilación de sus principales estudios en su *En la frontera de Granada*, Sevilla, 1971, y refundidos en su «La vida en la frontera de Granada. Selección de estudios monográficos personales», *I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, Córdoba, 1978, II, pp. 277-301). Desde los años ochenta hay un gran aumento de estudios de diverso alcance, como se comprueba en las actas de los sucesivos *Congresos de Historia de Andalucía* (I, Córdoba, 1978; II, Córdoba, 1994) y *Coloquios de Historia medieval andaluza* (I, 1982 a V, 1988), y en las reuniones dedicadas específicamente a cuestiones granadinas: *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Granada, 1993 (coord. LADERO QUESADA, M.A.), *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV*, Morón de la Frontera, 1994 (coord. GARCÍA FERNÁNDEZ, M.), *Estudios de Frontera. Alcalá la Real y el Arcipreste de Hita*, Jaén, 1996, *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la Frontera*, Jaén, 1998 (coord. TORO CEBALLOS, F. y RODRÍGUEZ MOLINA, J.), *III Estudios de Frontera. Convivencia y comunicación en la Frontera (1999)* [en prensa], Actas del Congreso *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico*, Almería, 1997 (coord. SEGURA ARTERO, P.). Información bibliográfica muy completa en LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: «El reino nazarí de Granada y los medievalistas españoles. Un balance provisional», y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (con la colaboración de F. García Fitz), «Historia política y estructura de poder. Castilla y León», ambos en *XXV Semana de Estudios Medievales de Estella: La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*, Pamplona, 1999, pp. 149-173 y 175-283, así como en VIGUERA MOLINS, M.ª J. (coord.): *El reino nazarí de Granada. Historia de España Menéndez Pidal*, Madrid, 2000, VIII/4, pp. 465-534.

² Cita de GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: «La frontera entre Andalucía y Granada: realidades físicas, socioeconómicas y culturales», en LADERO QUESADA, M.A. (coord.): *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, pp. 90 y 92-93. La realidad de la frontera y su estabilidad se reconoció pronto en la toponimia: Arcos se denomina ya *de la Frontera* en una carta de Fernando IV (Salamanca, 16 abril 1300), según MANCHEÑO OLIVARES, M.: *Antigüedades del partido judicial de Arcos de la Frontera y pueblos que existieron en él*, Arcos de la Frontera, 1901, pp. 89-90. También «cobró realidad léxica en árabe: *al-Fruntīra*» (VIGUERA MOLINS, M.ª J.: «El ejército», en

RELACIONES PACÍFICAS EN LA FRONTERA

La relación entre los dos países derivaba, ya se ha indicado, del reconocimiento castellano logrado por Muhammad I como vasallo de Fernando

Historia de España Menéndez Pidal, Madrid, 2000, VIII/3, p. 459); BAZZANA, A.: «El concepto de frontera en el Mediterráneo occidental en la Edad Media», en *La frontera oriental nazarí...*, pp. 25-46. Aspectos concretos en GOZALBES CRAVIOTO, E.: «La frontera nazarí al sur de Antequera en el siglo XV», en *Estudios de frontera...*, 1996, pp. 249-265, y, «La frontera oriental nazarí en cuatro autores (s. XIV al XVI)», en *La frontera oriental nazarí...*, 1997, pp. 541-546; JARDIN, J.-P.: «La frontera oriental del Reino Nazarí de Granada en las crónicas castellanas (s. XIV y XV)», *Ibidem*, pp. 547-552; RAZOUK, M.: «Observaciones acerca de la contribución meriní para la conservación de las fronteras del reino de Granada», *Ibidem*, pp. 171-179; ROLDÁN CASTRO, F.: «La frontera oriental nazarí (s. XIII-XVI). El concepto de alteridad a partir de las fuentes de la época», *Ibidem*, pp. 563-569.

Entre los estudios que tratan la cuestión desde perspectivas generales, destacan, además del ya mencionado de M. González Jiménez, los de LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: «Institutions on the Castilian-Granadan Frontier. 1369-1482» y MACKAY, A.: «Religion, Culture and Ideology on the Late Medieval Castilian-Granadan Frontier», ambos en R. Bartlett, A MacKay, ed., *Medieval Frontier Societies*, Oxford, 1989, pp. 127-150 y 217-243; RODRÍGUEZ MOLINA, J.: «La frontera de Granada, siglos XIII-XV», *Estudios de Frontera. Alcalá la Real y el Arcipreste de Hita*, Alcalá la Real, 1996, pp. 503-560; QUINTANILLA RASO, M.C.: «Consideraciones sobre la vida en la frontera de Granada», *III Coloquio de historia medieval andaluza*, Jaén, 1984, pp. 501-519; GARCÍA-VALDECASAS JIMÉNEZ, A.: «La singularidad de la frontera granadina según la historiografía castellana», *La Corónica*, XVI/2 (1987-1988), pp.101-109; TORRES FONTES, J.: «Dualidad fronteriza: guerra y paz», en *La Frontera Oriental nazarí...*, pp. 63-77; SÁNCHEZ SAUS, R.: «Aproximación a la frontera medievale hispánica: el caso castellano-nazarí», *Gades*, 22 (1998), pp. 375-385; ROJAS GABRIEL, M.: «La frontera castellano-granadina. Entre el tópico historiográfico y las nuevas perspectivas de análisis», en *I Encuentro de Historia Medieval de Andalucía*, Sevilla, 1999. El punto de vista granadino en tres comunicaciones al Congreso *La Frontera oriental nazarí como sujeto histórico*: CARMONA GONZÁLEZ, A.: «La frontera: doctrina islámica e instituciones nazaríes», pp. 47-57; VIGUERA MOLINS, M.J.: «Guerra y paz en la frontera nazarí desde las fuentes árabes», pp. 79-90; EL-KADIRA BOUTCHICH, B. y BENREMDANE, A.: «Postura de algunos alfaquíes acerca de la cuestión de la frontera en el reino nazarí a través de los dictámenes jurídicos», pp. 531-539.

Con criterio cronológico y especial atención a la frontera: TORRES DELGADO, C.: *El antiguo reino nazarí de Granada. 1232-1314*, Granada, 1974; GARCÍA FITZ, F.: «La frontera castellano-granadina a fines del siglo XIII», *IV Coloquio de historia medieval andaluza*, Almería, 1988, pp. 23-35; GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: «La defensa de la frontera de Granada en el reinado de Alfonso XI de Castilla, 1312-1350», *Ibidem*, pp. 37-54; MITRE FERNÁNDEZ, E.: «La frontière de Grenade aux environs de 1400», *Le Moyen Age*, 78 (1972), pp. 489-522; ROJAS GABRIEL, M.: «La Banda Morisca durante el reinado de Enrique III. Aproximación político-militar», en *La Banda Morisca...*, 1994, pp. 25-53. Aquí me limitaré a mencionar la bibliografía específica o más pertinente a los asuntos tocados en la conferencia y no incluiré otra, más general o relativa a treguas y guerras aunque, como es lógico, todas las cuestiones están entrelazadas y también en esos estudios se encuentran elementos útiles para el estudio de las relaciones de frontera.

III³. Las frecuentes rupturas ocasionadas por las actividades bélicas de ambas partes obligaban a restablecerla por medio de treguas, que renovaban la primera, siempre con carácter temporal. Cada tregua incluía el pago de parias, salvo en los casos en que Castilla no tenía fuerza para exigirlo, como

³ Son bastantes los trabajos que, con documentación local o comarcal casi siempre, trazan panoramas o proporcionan datos muy variados sobre las relaciones de frontera, generalmente ya en la segunda mitad del siglo XV. Destacan los de RODRÍGUEZ MOLINA, J.: *La vida de la ciudad de Jaén en tiempos del condestable Irazo*, Jaén, 1996; «Relaciones pacíficas entre Granada y Jaén en el siglo XV», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 1 (1987), pp. 133-153; «Relaciones pacíficas en la frontera de Granada con los reinos de Córdoba y Jaén», *Ibidem*, 6 (1992), pp.81-128; «Relaciones pacíficas en la frontera con el reino de Granada», en *La frontera oriental nazarí...*, pp. 257-290; PORRAS ARBOLEDAS, P.: «Las relaciones entre la ciudad de Jaén y el reino de Granada. La paz y la guerra según los libros de actas de 1480 y 1488», *Al Qantara*, IX/1 (1988), pp.29-45, y «La frontera del Reino de Granada a través del libro de actas del Cabildo de Jaén de 1476», *Ibidem*, XIV (1993), pp.127-162, que amplían con nueva e interesante documentación los estudios anteriores de Carriazo, así como «La organización militar y social de la frontera giennense en la Edad Media», en *III Coloquio historia medieval andaluza*, Jaén, 1984, pp. 475-500; GARRIDO AGUILERA, J.C.: «Relaciones fronterizas con el reino de Granada en las capitulares del archivo histórico municipal de Jaén», en *Relaciones exteriores del reino de Granada. IV Coloquio de historia medieval andaluza*, Almería, 1988, pp. 161-172; PEREA CARPIO, C.: «La frontera del concejo de Jaén con el reino de Granada en 1476», *Cuadernos de Estudios Medievales* (Granada), 10-11 (1983), pp.230-238; QUESADA QUESADA, T.: *La serranía de Mágina en la baja Edad Media. Una tierra fronteriza con el Reino nazarí de Granada*, Granada, 1989, y «Una tierra fronteriza con el reino de Granada: el valle del Jandulilla», *Cuadernos de Estudios Medievales*, XII-XIII (1984), pp.177-198; ESLAVA GALÁN, J.: «La vía del Jandulilla: dos siglos de frontera castellano-nazarí (1246-1448)», en *IV Congreso historia medieval Andalucía*, Almería, 1988, pp. 105-121. Para Murcia, de entre las muchas publicaciones de TORRES FONTES, J. que han reconstruido prácticamente toda la historia bélica y de las treguas con el emirato, dos muestras: «La actividad bélica granadina en la frontera murciana (ss.XIII-XV)», *Príncipe de Viana*, XLVII (1986) y, «La frontera murciano-granadina en el reinado de Enrique II», en *Homenaje ... Bosch Vilá*, Granada, 1991, I, pp. 379-392; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: «La frontera murciano-granadina en la Baja Edad Media», *Nuestra Historia* (Cartagena), 1987, pp. 129-149, y, «Organización y evolución de una sociedad de frontera: el reino de Murcia (ss.XIII-XV)», *Medievalismo* (Madrid), 5 (1995), pp. 31-88; VEAS ARTESEROS, J.: «Lorca, base militar murciana frente a Granada en el reinado de Juan II (1406-1454)», *Miscelánea Medieval Murciana*, V (1980), pp. 159-188; JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: «El hombre y la frontera: Murcia y Granada en época de Enrique IV», *Ibidem*, XVII (1992), y, «La frontera murciano-granadina», en *Proyección histórica de España en sus tres culturas*, Valladolid, 1993, 1, pp. 151-157; GARCÍA ANTÓN, J.: «Relaciones fronterizas entre los reinos de Murcia y Granada en los finales del siglo XV. Aspectos militares», *V Coloquio de historia medieval andaluza*, Córdoba, 1988, pp.377-383. También, varios de los trabajos incluidos en *La frontera oriental nazarí...*, entre ellos, RUIBAL RODRÍGUEZ, A.: «Aportación al estudio de la frontera albacetense». Un clásico en este tipo de estudios es SANCHO DE SOPRANIS, H. para la frontera de la Baja Andalucía: «Jerez y el reino de Granada a mediados del siglo XV», *Tamuda*, II (1954), pp.287-308; ACIÉN ALMANSA, M.: *La vida fronteriza en la zona meridional de la*

ocurrió en las acordadas en 1475, 1478 y 1481. La cuantía de las parias fue muy variable, y si, en un principio, se había fijado en la mitad de las rentas del emir, luego la cantidad descendió mucho: en el siglo XV era corriente una cifra de entre once y trece mil doblas de oro.

Instituciones que aseguran el cumplimiento de las treguas

La tregua restablecía también los cauces de una convivencia pacífica en las fronteras porque autorizaba a los poderes locales para efectuar negociaciones de corto alcance y renovaba la actividad de algunas instituciones que eran imprescindibles para promover la concordia.

La primera de ellas era el *alcalde entre los cristianos y los moros*, o juez de frontera –alcalde entre los reyes en Granada: al-ḡadī bayna-l-mulūk, que ya se menciona en las treguas de 1310 aunque fue Enrique II quien dio plena forma a la institución⁴. Había varios alcaldes, probablemente una

Serranía de Ronda (1470-1504), Granada, 1974 (memoria de licenciatura mecanografiada) y *Ronda y su Serranía en época de los Reyes Católicos*, Málaga, 1979; ABELLÁN PÉREZ, J.: *Relaciones castellano-nazaríes. Jerez en los inicios del reinado de Enrique IV(1454-1457)*, Cádiz, 1985; SÁNCHEZ SAUS, R. y ROJAS GABRIEL, M.: «La frontera: el sector sevillano-xericiense», en *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Granada, 1993, pp. 373-399; ROJAS GABRIEL, M.: «Consideraciones sobre la vida en la frontera de Jerez durante el siglo XV», *II Jornadas de Historia de Jerez*, Jerez, 1990, pp. 23-36 y muy en especial su *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481)*, Cádiz, 1995; SANZ FUENTES, M.J.: «Écija y la frontera de Granada. 1263-1474», *V Coloquio de historia medieval andaluza*, Córdoba, 1988, pp. 343-348; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: «Morón de la Frontera a comienzos del siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 17 (1987), pp. 401-422, «Morón, una villa fronteriza», *IV Coloquio de historia medieval andaluza*, Almería, 1988, pp. 55-70, y, «La Banda Morisca en el siglo XIII: el nacimiento de una frontera», en *La Banda Morisca durante los siglos...*, pp. 13-23.

⁴ CARRIAZO, J. de M.: «Un alcalde entre los cristianos y los moros, en la frontera de Granada», *Al Andalus*, XIII (1948), pp. 35-96; «Los moros de Granada en las actas del concejo de Jaén de 1479», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 4 (1955), pp.81-123; SECO DE LUCENA, L.: «El juez de frontera y los fieles del rastro», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, VIII/1 (1958), pp. 137-140; «Sobre el Juez de Frontera», *Ibidem*, 1962, pp.107-109; TORRES FONTES, J.: «El alcalde entre moros y cristianos del reino de Murcia», *Hispania*, 78 (1960), pp. 55-80; PORRAS ARBOLEDAS, P.: «El derecho de frontera durante la Baja Edad Media. La regulación de las relaciones fronterizas en tiempo de treguas y de guerra», en *Estudios dedicados a la memoria del prof. L.M. Díez de Salazar*: Bilbao, 1992, I, pp. 261-287, y, «Derecho de guerra y paz en la España medieval», en *Los recursos militares en la Edad Media hispánica. Revista de Historia Militar* (número extraordinario, 2001), pp.335-359; LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: «Consideraciones sobre la frontera marítima», en *La frontera oriental nazarí...*, 1997, pp. 245-265.

pareja, musulmán y cristiano, en cada sector fronterizo. Todos ellos tenían por misión *fallar las querellas que los cristianos pudieran formular contra los granadinos —o viceversa— por infracciones cometidas por éstos a los tratados de treguas convenidos por ambas partes durante la vigencia de los mismos* (Seco de Lucena). El juez musulmán resolvía las peticiones de los cristianos y el castellano las de los granadinos, pero ninguno de ellos tenía jurisdicción sobre las rupturas de treguas ocurridas en el mar: en este caso, es de suponer que, del lado castellano, intervendría el tribunal del Almirante, con sede en Sevilla.

El oficio de alcalde entre los cristianos y los moros recayó en personajes importantes vinculados a la vida fronteriza. Así, en la zona cordobesa lo fueron durante largos períodos los señores de Priego y Aguilar, que además solían ser alcaldes de la gran fortaleza fronteriza de Alcalá la Real; uno de ellos, Alfonso Fernández de Córdoba, ejerció el oficio durante más de cuarenta años, entre 1383 y 1424. En Murcia, tenemos constancia del ejercicio del cargo por Alonso Yáñez Fajardo ya en 1378. En la zona de Sevilla se puede suponer que estaba vinculado a los Adelantados de Andalucía, o a personas relacionadas y dependientes de ellos, pero es una cuestión por estudiar todavía.

Los alcaldes contaban con el auxilio de una especie de policía de fronteras especial, los llamados *fieles del rastro*, existentes en cada concejo, cuya misión era recibir las denuncias y seguir la pista de los delincuentes que habían roto la tregua, entregándosela unos a otros en la linde de cada término municipal, y a través de la frontera hasta que se reconstituía la ruta seguida por los transgresores, su identidad y localización, y las responsabilidades que les cabían. Las autoridades que habían promovido la pesquisa —reyes y sus representantes, concejos— exigían al menos la devolución de lo robado o la compensación del daño hecho, arguyendo siempre que los hechos habían ocurrido en tiempo de tregua: era la única manera de evitar la apelación habitual a la represalia.

Puede ser que alcaldes y fieles del rastro no actuaran en algunos sectores de la frontera, en especial si correspondían a zonas de jurisdicción señorial. Así, las villas del Adelantamiento de Cazorla, que era señorío de los arzobispos de Toledo, disponían de un régimen de represalias adecuado a las agresiones, según *uso e costumbre antigua del dicho Adelantamiento*, que renueva una Junta del año 1428, pero parece que era una situación peculiar⁵.

⁵ SÁEZ RIVERA, C.: «El derecho de represalia en el Adelantamiento de Cazorla en el siglo XV», en LÓPEZ DE COCA, J.E.(coord.): *Estudios sobre Málaga y el reino de Granada en el V centenario de la conquista*, Málaga, 1987, pp. 152-162.

Otra institución u oficio de la frontera que alcanzaba su plenitud de actuación durante las treguas era la de los *alfaques* (al-fakkak: enviado, redentor) o *xeas*, indispensables para los tratos de compra y canje de cautivos y para la guía o acompañamiento de mercaderes, recuas y grupos que circulaban por los *camino reales*, de uno a otro lado de la raya o zona fronteriza⁶.

La alfaquequería fue una actividad conocida ya en la alta Edad Media: algunos fueros locales de los siglos XII y XIII y las *Partidas* de Alfonso X la regulan con minuciosidad. Había sendos alfaques mayores, al menos desde tiempos de Enrique II, uno musulmán y otro cristiano, al frente de todos los demás, que estaban repartidos según los sectores de la frontera. En los años 1410 a 1414 lo era por el lado cristiano el regidor cordobés Diego Fernández de Córdoba. Desde 1439 lo fue Juan Arias de Saavedra, señor de El Castellar, al que sucedió su hijo Fernán Arias, que ocupaba el cargo en 1476, lo que le daba derecho a nombrar alfaques menores y a participar en las sesiones del cabildo municipal sevillano.

Había, como es lógico, buen número de alfaques «menores», tanto granadinos como cristianos. Se ha señalado que estos últimos, a veces, se vestían y se dejaban crecer barba como los musulmanes, sin duda para ser mejor aceptados en el ejercicio de su actividad, que desarrollaron tanto en tiempos de paz como de guerra, y de ella tenemos muchos testimonios y ejemplos, hasta que en 1485, en plena conquista del emirato, los Reyes Católicos ordenaron su suspensión por considerar que podía encubrir actos de espionaje. Pero el oficio no desapareció: hallamos de nuevo alfaques negociando la liberación de cautivos en ambas orillas del Estrecho y Mar de Alborán, entre 1490 y 1516, y el cargo de alfaque mayor sobrevivió hasta 1620 aproximadamente⁷.

⁶ Alfaqueque «vale tanto como redentor de cautivos» (COVARRUBIAS OROZCO, S. de: *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, 1611. Remite a *Partidas* de Alfonso X, II.30. 1 a 3); TORRES FONTES, J.: «Notas sobre los fieles del rastro y alfaques murcianos», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, X (1961), pp. 89-105, y «Los alfaques murcianos en la frontera de Granada», en *Homenaje ... Millares Carlo*, Las Palmas de Gran Canaria, 1975, II, pp. 99-116; GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: «La alfaquequería mayor de Castilla en Andalucía a fines de la Edad Media. Los alfaques reales», en *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, ed. LÓPEZ DE COCA, J.E., Málaga, 1987, pp. 37-54; LÓPEZ MARTÍNEZ, C.: *Mudéjares y moriscos sevillanos*, Sevilla, 1935, pp. 51-53 sobre el nombramiento de alfaque mayor en 1476 a favor de Fernán Arias de Saavedra.

⁷ LÓPEZ DE COCA, J.E.: «Esclavos, alfaques y mercaderes en la frontera del Mar de Alborán», *Hispania*, 139 (1978), pp.275-300.

El comercio de frontera

Las treguas hacían posible, e incluso regulaban, ciertos intercambios comerciales a través de *puertos* o pasos fronterizos muy controlados para evitar el contrabando de mercancías prohibidas y para cobrar los impuestos de tránsito: *diezmo y medio diezmo de lo morisco*, por el lado castellano, y *magrán*, por el granadino. Del lado castellano, la vigilancia para evitar el tráfico con mercancías de exportación prohibida o *cosas vedadas*, corría a cargo de varios *alcaldes de sacas*, y la sentencia de las infracciones fiscales correspondía a un *alcalde mayor del diezmo y medio diezmo de lo morisco o de los puertos con la frontera de Granada*⁸.

Leemos en muchos tratados de tregua, al menos desde 1344, cláusulas en que se fijan las condiciones del comercio. En principio, se excluía a los productos tradicionalmente vedados por la legislación eclesiástica y regia de Castilla, como eran las armas, caballos, hierro y cereales, pero no siempre se menciona el oro y la plata que, en teoría, también lo estaban y, por otra parte, solía haber licencias limitadas de *saca* de cereales hacia Granada para paliar la escasez habitual en el emirato y permitir a sus gobernantes presentar algún aspecto positivo tras la firma de cada tregua. Además, era muy frecuente que las autoridades locales pactaran relaciones o intercambios más detallados, al amparo de las treguas generales o al margen de ellas, porque «la frontera tenía su propio ritmo y sus propias reglas, no sometidas necesariamente al dictado de los poderes centrales»⁹.

Un aspecto muy importante en las relaciones económicas de frontera era el tráfico de ganado. En 1401, por ejemplo, Enrique III hubo de limitar a doce días el tiempo máximo de pasto en tierras de Córdoba para el ganado forastero que pasaba por ella a fin de ser vendido en Granada, puesto que amenazaba con agotar la hierba en perjuicio del ganado local. En los años cuarenta del siglo XV, las treguas autorizaban la exportación a Granada de mil trescientas treinta y tres cabezas de bovino y nueve mil trescientas trein-

⁸ LADERO QUESADA, M.A.: *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna de Tenerife, 1973, pp. 116-118, y *Legislación hacendística de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, 1999, pp. 295-308. También, PORRAS ARBOLEDAS, P.: «El comercio fronterizo entre Andalucía y el reino de Granada a través de sus gravámenes fiscales», *Baetica* (Málaga), 7 (1984), pp. 245-253; TORRES DELGADO, C.: «Acerca del diezmo y medio diezmo de lo morisco», *En la España Medieval*, 1 (1980), pp.521-534; FERNÁNDEZ ARRIBA, E.A.: «Un aspecto de las relaciones comerciales entre Castilla y Granada: el «diezmo y medio diezmo de lo morisco» en la segunda mitad del siglo XV», *Historia. Instituciones. Documentos*, 13 (1986), pp. 41-62.

⁹ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: «La frontera entre Andalucía y Granada», p. 104.

ta y tres de ovino y cabrío por año pero eso servía, sin duda, para exportar muchísimo más porque toda la zona fronteriza se dedicaba preferentemente a pasto de ganados, a menudo en régimen de trashumancia, y los intercambios apenas podían controlarse, sobre todo en los sectores dominados por los grandes linajes nobles en régimen de señorío o mediante el ejercicio de las alcaidías de fortalezas de la Corona.

En tiempos de tregua no eran raros los acuerdos locales o privados para que ganados de un reino utilizaran pastos en el otro. Así, en 1471, Marina de Villalobos, vecina de Gibraltar, tomaba en arrendamiento la dehesa del Genal a los musulmanes de Casares —zona de pasto, monte y colmenas— para que paciera en ella un ható de quinientas vacas, veinte toros y diez yeguas. Aunque el trato terminó con el robo del ganado por los casareños, hay que suponer que en muchas otras ocasiones habría más respeto. Sabemos también, por ejemplo, que los musulmanes de Cambil y Alhabar arrendaban con frecuencia a vecinos de la cercana Jaén la dehesa de Matagebid. Incluso se ha constatado la existencia en el siglo XV de una «franja intermedia de ciertas proporciones» (Rodríguez Molina), entre un cuarto y dos leguas de ancho, a lo largo de la frontera giennense, desde Alcalá la Real hasta Cazorla, especie de «zona neutral», donde era posible el pasto común en tiempos de tregua: son los *entredichos*, mencionados en documentos del siglo XVI, cuyo origen habría que buscarlo, por lo que parece, en una sentencia conjunta de dos alcaldes entre cristianos y moros, Diego Fernández de Córdoba y Muhammad al-Handum, dada en 1417. La situación guarda semejanza con la de otras zonas de frontera donde se había regulado el pasto en común bajo control de los municipios colindantes¹⁰.

Por otra parte, en tiempo de guerra o como consecuencia de *cabalgadas*, una de las actividades más productivas de los frontereros era la de robar ganado a la parte contraria, y las crónicas abundan en menciones de cabalgadas que consiguen cientos o a veces incluso miles de cabezas.

¹⁰ LAFUENTE ALCÁNTARA, M.: *Historia de Granada...*, Granada, 1845, III, p. 85 (reimpresión Granada, 1992); RODRÍGUEZ MOLINA, J.: «Banda territorial común entre Granada y Jaén. Siglo XV», en *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada...*, pp.113-130, y, «Contratos de vecindad en la frontera de Granada», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 12 (1998), pp. 33-56; ARGENTE DEL CASTILLO, C.: «Los aprovechamientos pastoriles en la frontera granadina», en *V Coloquio historia medieval Andalucía*, Córdoba,1988, pp. 271-280, y, *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*, Jaén, 1991; CARMONA RUIZ, M.^a A.: *La ganadería en el reino de Sevilla durante la Baja Edad Media*, Sevilla, 1998, pp. 262-265. Comparar con algunas «dehesas de la contienda» en la raya entre Portugal y León, por ejemplo en la zona de Aroche (PÉREZ-EMBED, F.: *La frontera entre los reinos de Sevilla y Portugal*, Sevilla, 1975).

Había sólo algunos *puertos* autorizados para transitar con mercancías; a ellos se tenía que llegar de día, por los *camino reales* y bajo la guía de alfaques que garantizaban la seguridad de los mercaderes o *almayares* granadinos o castellanos. Los puertos, según la tregua de 1439, eran Zahara, Antequera, Alcalá la Real y Huelma, pero también ejercieron esa función en los años siguientes Teba, Priego, Quesada, e incluso plazas interiores como Baeza, Andújar o Úbeda —para la que contamos con un testimonio antiguo, de 1291—, y también Jaén, que tenían reguladas sus *trocas* con los granadinos los lunes y jueves, utilizando para ello el mercado de Pegalajar y, al otro lado de la raya, *El Mercadillo* y Cambil: allí se compraban y vendían, hacia 1476, ganados, paños, frisas y sayos castellanos contra seda, *almaysares* y *tocas* granadinas, especias y perfumes, productos de farmacia, lino, pescado y *sardina morisca*, azúcar, frutos secos, miel y aceite. Puede que mercancías más valiosas, como el oro que desde el Magreb y Granada llegaba a Castilla, utilizaran más bien la vía marítima, con destino a Sevilla. En esta ciudad había un *mesón* especial donde se alojaban los mercaderes procedentes de Granada, pagando por ello, y por su actividad, una *ejea*, *meaja* y *correduría de lo morisco* al municipio¹¹.

Es seguro, por otra parte, que hubo un comercio clandestino que esquivaba el pago del *diezmo* y *medio diezmo* aduanero. En un notable documento del año 1420, el arrendador de la aduana de Alcalá la Real denunciaba a parte de la población que, ante la pasividad del alcaide Alfonso Fernández de Córdoba, señor de Aguilar, le tenía de hecho preso y bajo amenaza de muerte en su vivienda y se dedicaba en pleno al contrabando, con un menoscabo para la renta que el denunciante calculaba en diez mil doblas de oro en pocos meses. Tal vez el ejemplo sea singular por la cuantía del fraude, pero es muestra también de realidades que debieron ser frecuentes¹².

LAS HOSTILIDADES EN TIEMPO DE TREGUA. LA ORGANIZACIÓN MILITAR DE LA FRONTERA

Las treguas, en definitiva, fueron acuerdos destinados a suspender las hostilidades en gran escala y a dulcificar una convivencia fronteriza muy intensa, en la que no faltaron elementos de coexistencia pacífica y, a veces,

¹¹ LÓPEZ MARTÍNEZ, C.: *Mudéjares y moriscos sevillanos*, Sevilla, 1935, menciona este «mesón de los moros» en Sevilla para alojamiento de los musulmanes forasteros.

¹² JUAN LOVERA, C.: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, Alcalá la Real-Jaén, 1988, doc. 64.

de buena vecindad, pero marcada por el signo de la rivalidad, la «violencia endémica» y las represalias, que manifestaban la situación general de enfrentamiento entre las partes y los presupuestos ideológicos con que se consideraban mutuamente.

La organización militar de la frontera

La primera consecuencia de aquel estado de cosas fue la estricta organización bélica de las tierras y hombres de la frontera, destinada tanto a la defensa como al ataque, y siempre al mantenimiento del territorio bajo control. Del lado castellano, había una división de la frontera o *banda morisca* en zonas cuyos responsables actuaban con cierta autonomía: Jerez y obispado de Cádiz, Sevilla, Córdoba, Jaén, Úbeda y Baeza, encomiendas de los Órdenes Militares de Calatrava y de Santiago, Adelantamiento de Cazorla, frontera de Murcia-Lorca.

En cada zona había una o varias «ciudades-base» (Torres Fontes); varias villas, con castillo o ciudadela, de segunda línea pero más próximas a la frontera; y, por fin, castillos de primera línea, torres y atalayas cuya misión era mantener la vigilancia mediante las correspondientes *velas*, *escuchas e guardas*, y dar avisos mediante ahumadas, almenaras o *atajadores*, ofrecer la primera resistencia en caso de ataque, señalar los derechos castellanos sobre el territorio, y servir de base de partida a las *cabalgadas*¹³. Hay que recordar que no se trata de una línea creada ex-profeso como consecuencia de la frontera sino que sucede más bien al revés, la frontera se delinea desde el primer momento como consecuencia de que los núcleos fortificados preexistentes están en poder de una u otra parte. Éstos, a su vez, refuerzan con su presencia los accidentes naturales susceptibles de ser utilizados para afianzar una realidad fronteriza nueva.

Del lado granadino también existía la organización zonal, pues los documentos del siglo XV mencionan, además de la autonomía militar de Ronda y su serranía, de Málaga y de Almería, a las tropas de la *casa de Granada* y a los *cabeceras* de Guadix y Baza al frente de sus respectivas huestes y de dispositivos zonales que se articulaban según un esquema similar al de la parte cristiana: «desde torres de almenara o atalayas y torres de alquería (*buruy*), y castillos (*husun*), hasta un centro urbano (*madina*), que articulaban la defensa del territorio cercano al exterior y por tanto más expuesto, y

¹³ Esquema propuesto por TORRES FONTES, J.: *Xiquena, castillo de la frontera*, Murcia, 1960 (2.ª ed. 1979).

procuraban impedir que se adentraran las incursiones. Los emires nazaríes instalaron y consolidaron tal sistema fronterizo, desde el primero de la dinastía que, abandonando algún territorio indefendible, ya desde 1265, trazó sus fronteras apoyadas en alturas, consolidando castillos o alzándolos»¹⁴.

En la línea fronteriza, por lo tanto, no había plena unidad de acción política y militar en tiempo de tregua. En el lado castellano tenían responsabilidades fuerzas e instituciones diversas: concejos de realengo, nobles en sus señoríos, Órdenes Militares en los suyos. Para salvar esta disparidad contaban los reyes con los Adelantados Mayores de la Frontera o Andalucía y de Murcia, cargos creados por Alfonso X a mediados del siglo XIII cuya importancia efectiva variaba, porque a veces fueron honoríficos aunque otras muchas se ejercían efectivamente.

En combinación con los Adelantados hallamos los oficios de Capitán Mayor y Caudillo Mayor, corrientes en el siglo XV, designados de manera específica y temporal para dirigir las operaciones en determinadas zonas de la frontera. Durante la guerra final, las tareas de defensa fronteriza eran encomendadas por los Reyes Católicos a nobles con título de Capitán General y mando sobre todo un reino —Sevilla, Córdoba, Jaén, Murcia—. Otra fórmula similar, muy utilizada por Enrique III y Juan II, fue la de los Fronteros Mayores o *frontaleros*, comandantes de tropas a sueldo del rey que guarnecían de forma continua una zona, con autoridad militar en todos los aspectos.

¹⁴ VIGUERA, M.^a J.: «El ejército», en *Historia de España— Menéndez Pidal*, VIII/3, p. 460. Aspectos de las fortificaciones granadinas en MALPICA CUELLO, A.: *Poblamiento y castillos en Granada*, Granada, 1996; BAZZANA, A.: «Les forteresses du royaume nasride de Grenade (XIII-XV siècles): la défense des frontières», *Château-Gaillard. Études de castellologie* (Caen), XI (1983), pp.29-43; ARGÜELLES MÁRQUEZ, M.: «Sistema de vigilancia y control del reino nazarí de Granada», *Arqueología y territorio medieval*, 2 (1995), pp.83-97; CARA BARRIONUEVO, L. y RODRÍGUEZ LÓPEZ, J.M.: «Introducción al estudio crono-tipológico de los castillos almerienses», en *Castillos y territorios en Al Andalus*, ed. A. Malpica, Granada, 1998, pp. 164-245; ACIÉN ALMANSA, A.: «Sobre los *tugur* del reino nazarí. Ensayo de identificación», *Castrum*, V (1992); ROJAS GABRIEL, M., PÉREZ CASTAÑERA, D.M. y GARCÍA FITZ, F.: «Operatividad castral granadina en la frontera occidental durante el siglo XV», en *I Congreso Internacional: Fortificaciones en al-Andalus*, Algeciras, 1998, pp. 281-294; GARCÍA FITZ, F.: «Fortificaciones, fronteras y sistemas defensivos en al-Andalus, siglos XI al XIII», *Ibidem*, pp. 75-89; SALVATIERRA CUENCA, V., ARGÜELLES MÁRQUEZ, M. y MORENO ONORATO, M.A.: «Visibilidad y control: un problema de fronteras. El caso nazarí en el sector Montefrío-Moclín», *Arqueología Espacial. Fronteras*, 13 (1989), pp. 229-240; TORREMOCHA SILVA, A.: *Algeciras entre la Cristiandad y el Islam*, Algeciras, 1994; CANO ÁVILA, P.: *Alcalá la Real en los autores musulmanes*, Jaén, 1990; LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: «Tenencias de fortalezas en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos (1492-1516)», *Homenaje ... Torres Fontes*, Murcia, 1987, II, pp. 925-948.

Los castillos de la frontera

El elemento fundamental del dispositivo de mantenimiento de la frontera y control del territorio eran los castillos o fortalezas que la jalonaban y servían tanto para la defensa como para lanzar ataques. El equilibrio entre Castilla y Granada se mantuvo en sus aspectos básicos hasta la guerra final, aunque los granadinos fueron perdiendo —ya lo hemos señalado— castillos fronteros fundamentales y, con ello, capacidad de iniciativa o de ataque, y a pesar también de que en la guerra abierta su territorio era invadido y sufrían destrozos y pérdidas económicas, pero no territoriales porque los ejércitos castellanos se retiraban sin ocupar plazas o fortalezas del interior. Antes de 1482, por decirlo en pocas palabras, lo que hubo fueron recortes fronterizos, importantes a veces y siempre peligrosos, sobre todo en la frontera andaluza, pero no fatales para el sistema defensivo nazarí. Y hubo también muchas réplicas granadinas, tomas de castillos, cabalgadas, etc., aunque sus resultados estratégicos fueran escasos, en especial desde que los musulmanes perdieron buena parte de su capacidad ofensiva, más allá del plano local, a mediados del siglo XIV.

Los castillos de la frontera, sus guarniciones y los vecinos de la villa aneja a la fortaleza, tenían reconocidos diversos privilegios, por el excepcional peligro que suponía vivir en ellos. Era frecuente que el vecindario de los castillos y villas fronteras estuviese exento de pagar alcabalas y otros impuestos directos e indirectos¹⁵. Los más importantes tenían asignada con cargo a la Hacienda regia una cantidad para *tenencia* del alcaide y otra para sueldo y sustento —*pagas y llevas*— de una cantidad prefijada de vecinos caballeros, ballesteros y lanceros, y eso incluso aunque la plaza hubiera sido cedida en señorío a algún noble, como sucedió a menudo en el siglo XV, porque la tenencia de fortalezas fronterizas, tanto de la Corona como de las Órdenes Militares y de

¹⁵ En los *cuadernos* de arrendamiento de alcabalas de la segunda mitad del siglo XV se expresa la exención de este impuesto a favor de Gibraltar, Tarifa, Vejer, Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia, Arcos de la Frontera, Espera, Teba, Olvera, Zahara, Pruna, Aznalmara, Torre Alháquime, Antequera, Cauche, Archidona, Priego, Cañete, Lucena, Alcalá la Real, Alcaudete, Jódar, Jimena, Bedmar (LADERO QUESADA, M.A.: *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, 1973, p. 74). Otras plazas de la frontera, tanto de Órdenes Militares como de realengo, no tenían tal privilegio, por ejemplo Quesada, aunque lo reclamó en las Cortes de 1425 (p. 40). Enrique IV, siendo príncipe heredero, le concedió exención de alcabalas por diez años para que pudiera reconstruir su arrabal, quemado en una incursión granadina, y reparar torres y murallas. Habitualmente tenía merced del «quinto real» sobre las cabalgadas que hicieran sus vecinos, también para atender a la reparación de sus murallas (CARRIAZO ARROQUIA, J. de M.: *Colección Diplomática de Quesada*, documentos 43, de 26 junio 1450; 44, de 18 julio 1451; 50, de 8 de abril de 1461).

los municipios, fue un medio de promoción social y política para los nobles andaluces y murcianos y, a veces, el punto de partida para la constitución de señoríos. En todo caso, percibir aquellas *tenencias, pagas y llevas* podía ser además un buen ingreso adicional. También era frecuente que se librasen otras cantidades complementarias para *velas y escuchas* y para diversos oficios públicos del concejo o dedicados a actividades importantes para la conservación de las defensas y de las armas: albañiles, carpinteros, maestros ballesteros, etc.¹⁶. Además, la Corona destinaba una cantidad anual para reparaciones, previo informe de *veedores* que eran alarifes o *maestros mayores* al servicio regio: en 1422 se presupuestaba un millón de maravedíes al año para tales obras, y en 1451 dos, pero esto no quiere decir que aumentara el gasto sino que se trata de una consecuencia de la inflación¹⁷.

Se trataba de sumas cuantiosas, según puede comprobarse en los ejemplos incluidos en el siguiente cuadro¹⁸:

¹⁶ Por ejemplo, además del dinero pagado como sueldo a los caballeros, ballesteros, lanceros y velas, en Tarifa y en Archidona se libraban cantidades para pagar treinta rondas y soberrondas, cuatro almocadenes (once en Tarifa, además de ocho cómitres y ocho alcaldes de las torres), cuatro atajadores, guardas y escuchas, un ingeniero, un maestro albañil, seis o doce albañiles más, seis carpinteros, tres aserradores, un maestro de hacer ballestas, un reparador de ballestas, un maestro forjador, un almacenero, un depositario del trigo y cebada. Además, se libraba salario a los oficios del concejo: un alcalde mayor, un alguacil mayor, dos alcaldes, un escribano del concejo, cuatro jurados, seis regidores, seis hombres buenos. En Gibraltar, además de la guarnición (de la que veinte caballeros y treinta peones estaban en el castillo) y velas, se pagaba a dieciocho rondas, nueve soberrondas, dos atalayas simples, tres atalayas dobles, guardas y escuchas, y a un pagador.

¹⁷ *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, Madrid, 1867, III, Cortes de 1422, p. 8 (también los puntos 5, 7, 9 y 10 sobre la situación en la frontera e irregularidades en tenencias, pagas y llevas), y Cortes de 1451, pp. 17, 30-37.

¹⁸ Tomo los datos de las siguientes publicaciones: QUINTANILLA RASO, M.C.: «Acerca de las fortalezas andaluzas en la frontera granadina...», *IV Coloquio historia medieval Andalucía*, Almería, 1988, pp. 251-272, y, «Consideraciones sobre la vida en la frontera de Granada», *III Coloquio*. También (con M.C. Castrillo Llamas), «Tenencia de fortalezas en la Corona de Castilla (siglos XIII-XV)», *Revista de Historia Militar. Los recursos militares en la Edad Media Hispánica*, número extraordinario, (2001), en especial pp. 269-275; AGUADO GONZÁLEZ, F.J.: «Repoblación de las fortalezas fronterizas con el reino de Granada: Archidona, Olvera y Ortejícar (1460-1550)», en *Homenaje ... Torres Fontes*, Murcia, 1987, I, pp. 25-39; QUESADA, T.: «La frontera castellano-nasrí en el sector giennense», en *La incorporación de Granada...* (1993), pp. 401-416, y, «Huelma, 1438-1511. Datos para la historia de un señorío andaluz en el siglo XV», *Cuadernos de Estudios Medievales*, VI-VII (1978-1979), pp. 237-267; JUAN LOVERA, C.: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, Alcalá la Real, 1988, y, «Alcalá la Real, puerta de Granada a Castilla. Presentación de la Colección Diplomática Alcalaína», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, XXIII/91 (1977), pp. 9-45; ALIJO HIDALGO, F.: «Mercedes y privilegios a una plaza fronteriza del siglo XV: Antequera», *I Coloquio*, 1982, pp. 407-419, y «Privilegios a las plazas fronterizas con el reino de Granada», en *Estudios sobre Málaga...*, pp. 19-35; ROJAS GABRIEL M.: *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada*, 1995, pp. 330-337 (con datos publicados y algunos propios).

<i>Fortaleza</i>	<i>Año</i>	<i>Tenencia</i>	<i>Pagas y Llevas</i>	<i>Cab.</i>	<i>Ball.</i>	<i>Lanc.</i>	<i>Velas</i>
Gibraltar	1310				300 vecin.		
	1465*	200.000	490.400 1.200 c. trigo 600 c. ceb.	140	280	230	120
Tarifa	1402		148.560 2.017c. trigo	80	200	300	90
Alcalá de los Gazules	1402		77.250	54	60	70	
Jimena	1434	60.000 70c.trigo					
Zahara	1407		260.064	50	150	100	
	1464	90.000	245.460	50	100	100	
Cañete la Real	1469		86.800	50	50	50	40
Torre Alháquime	1469		84.960	40	60	60	40
Olvera	1472	60.000 40c. trigo 10c.ceb.	66.145 260 c. cebada	20	24	66	30
Teba	1450	250.000 a 350.000 inc.		25	60	215	36
Antequera	1453		369.020	120	300	200	90
	1472		517.050 pan				
Archidona	1469	355.190	400.000	120	300	200	90
		100.000 100c.trigo	295.200 1.240c. trigo 600 c. cebada				
Priego	1450	27.640	63.189 464 c. trigo 85 c. cebada	34	145	175	60
Alcalá la Real	1450	50.000	146.380 1.130. c. trigo 250 c. cebada	50	150	300	78
Huelma	1464	60.000 70 c. trigo	588.024 1.074 f. trigo 2.400 f. ceb.	70	66	30	

(Las cifras en metálico son maravedíes, c. cahiz, f. fanega, v. vecino, cab. caballero, ball., balletero, lanc. lancero).

* Gibraltar. La suma total que percibía el duque para pagas y llevas era de un millón quinientos veintitrés mil seiscientos mrs., supongo que incluyendo tenencia y el trigo y cebada valorados en dinero. (Archivo de Simancas, Medina Sidonia, caja 1, núm. 8, 1467, septiembre 12, Olmedo: confirmación del rey Alfonso a favor del duque de Medina Sidonia).

La administración de aquellos castillos no siempre era buena porque con frecuencia no se mantenía la guarnición que teóricamente debía haber ni los alcaides cumplían en persona sus obligaciones. Ya en 1333, Alfonso XI atribuyó la pérdida de Gibraltar a la malversación del dinero para mantenimiento del castillo hecha por el alcaide Vasco Pérez de Meira, y, en 1451 denunciaba Juan II ante las Cortes que *la principal cabsa* —de haberse perdido algunas fortalezas— *fue parte no estar en ellas la gente que yo mandé pagar para ellas, nin los alcaydes por sus personas estar en ellas*¹⁹. Pero también es verdad que a menudo se les pagaba tarde y mal, o a través de los señores o de intermediarios que retenían las cantidades, y esto, en unas poblaciones que carecían de recursos propios, podía llegar a ser insoportable.

En Teba, en 1449, había cuarenta y cinco casas vacías, quince habitadas por viudas y sólo veinte con vecinos en condiciones de combatir, sobre un total teórico de trescientas vecindades. Tal vez, el ejemplo sea extremo, pero la situación tampoco era buena en otros casos: Antequera tenía en 1480 sólo doscientos veintitún vecinos y no los seiscientos veinte que debería tener según las *pagas y llevas*²⁰. Pese a las ventajas, exenciones y subvenciones, y al intenso grado de fortificación, el peligro hacía de la frontera «un ámbito repulsivo para la población» (M. González Jiménez). La definición de la banda fronteriza murciana que podemos leer en un documento del año 1473, es aplicable a la frontera en su conjunto, al menos en muchos lugares y momentos: *desde Xiquena, nueve leguas de tierra despoblada, e toda a peligro de moros*²¹.

¹⁹ *Gran Crónica de Alfonso XI*, Madrid, 1976 (ed. D. Catalán Menéndez-Pidal), II, cap. 136, año 1333. Cortes de 1451, p. 30; Cortes de 1465, p. 14.

²⁰ QUINTANILLA RASO, M.C.: *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*, Córdoba, 1980, p. 100, para Teba; ALIJO HIDALGO, F.: *Antequera y su tierra, 1410-1510. Libro de repartimientos...*, Málaga, 1983.

²¹ TORRES FONTES, J.: *Xiquena, castillo de la frontera*, Murcia, 1979, p. 128 (1.ª ed., 1960). La manera adecuada de profundizar en esta realidad es el mejor conocimiento de los castillos, su grado de efectividad, sus funciones y sus áreas de influencia. Algunos ejemplos: SÁNCHEZ SAUS, R.: «Jimena (1431-1451): avanzada de Castilla en la Frontera», *Estudios de Historia y de Arqueología Medieval* (Cádiz), II (1982), pp. 19-28; ROJAS GABRIEL, M.: *La frontera...* (1995), *Olvera en la Baja Edad Media (siglos XIV-XVI)*, Cádiz, 1987; «Algunas notas sobre la conservación y el estado edílico de las fortificaciones castellanas en la frontera occidental granadina durante el siglo XV», *Estudios de Historia y de Arqueología Medieval*, IX (1993), pp. 185-216; «Funcionalidad bélica de las fortificaciones castellanas en la frontera occidental con Granada (c.1350-c.1481)», en *La fortaleza medieval. Realidad y símbolo*. Alicante, 1998, pp. 47-74, y, «Matrera: un castillo de Sevilla en la frontera de Granada (1400-1430)», *V Coloquio historia medieval Andalucía*, Córdoba, 1988, pp. 359-366; GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: «Gibraltar y la frontera de Granada a fines de la Edad Media: defensa y repoblación», en *III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*,

Aquel procedimiento para sostener plazas fronterizas pasó al N. de África cuando fue preciso asegurar la guarnición y defensa de nuevas conquistas, lo que nos permite conocer con más detalle, aunque sea indirectamente, lo que ya había sucedido en las plazas de la frontera granadina.

Así ocurrió en Melilla, a partir de abril de 1498: el duque de Medina Sidonia, que había tomado la plaza el año anterior, recibió cinco millones de maravedís por los gastos hechos hasta entonces y firmó una *capitulación* con los reyes que le encomendaron la tenencia y guarda de la plaza (alcaldía, capitanía y oficios de justicia), con un sueldo de trescientos mil maravedís/año, y una guarnición de setecientos hombres: doscientos escuderos de las Guardas Reales, de los que cincuenta con *dobladura* (con caballos), pues *han de salir a atacar e han de ser atalayas*, que tendrían, aparte de su sueldo ordinario con cargo a la Hacienda regia, catorce maravedís diarios; cien espingarderos, de los que sesenta eran de las Guardas Reales, y otros cuarenta que pondría el duque, pagados a quince o dieciséis mrs/día; trescientos ballesteros, a catorce o quince mrs/día; veinte *tiradores* o artilleros, de los que diecinueve *de nuestra cavallería* (*sic* en el documento, por artillería) y uno puesto por el duque *que ha de ser un fundidor que el dicho duque tiene en la ciudad de Melilla*, y al que se librarán quince mil mrs. de sueldo anual; treinta y cinco oficiales artesanos de diversas especialidades, a quince mrs/ día cada uno; dos *clérigos de misa*, un médico o *físico* y un cirujano, con quince mrs/ día cada uno; más una *quitación* anual de cinco mil; un boticario con la botica bien provista, también a quince mrs/día y tres mil de *quitación*, y cuarenta *hombres de la mar*, a quince mrs/día. Además, cuatro *fustas* de remo y vela, a cada una de las cuales se destinan diez duca-

Sevilla, 1997, pp. 1453-1472; MARTÍNEZ ENAMORADO, V.: *Un espacio de frontera. Fortalezas medievales de los valles del Guadalteba y del Turón*, Málaga, 1998; QUESADA QUESADA, T.: «La organización militar de la zona meridional del reino de Jaén. El asedio de Huelma de 1476», en *IV Coloquio historia medieval andaluza*, pp. 147-159. Las observaciones de GARCÍA FITZ, F.: «Pora acreçentamiento de nuestros regnos. Las funciones ofensivas de los castillos de frontera», en *La fortaleza medieval. Realidad y símbolo*, Alicante, 1998, pp. 75-89. Sobre los castillos de las Órdenes Militares, hay que conocer los datos contenidos en los libros de SOLANO RUIZ, E.: *La Orden de Calatrava en el siglo XV*, Sevilla, 1978, y, «Una fortaleza de la Orden de Calatrava en Andalucía: Porcuna a fines de la Edad Media», en *Homenaje ... Torres Fontes*, Murcia, 1987, II, pp. 1619-1635, PORRAS ARBOLEDAS, P.: *La Orden de Santiago en el siglo XV. La Provincia de Castilla*, Madrid, 1997, RODRÍGUEZ BLANCO, D.: «Las Órdenes Militares en la Frontera», en *La Banda Morisca...*, 1994, pp. 149-156; RUIBAL RODRÍGUEZ, A.: «La Orden de Santiago en la frontera granadina: encomiendas y arquitectura militar», *Estudios de Frontera...*, 1996, pp. 603-614; SÁNCHEZ SAUS, R.: «Las órdenes militares en la provincia de Cádiz», en *Cádiz en el siglo XIII*, Cádiz, 1983; RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: *Los señoríos de la Orden de Santiago en el Reino de Murcia, 1440-1516*, Murcia, 1985.

dos al mes para su alquiler, un *patrón* (mil mrs/mes), un *cómitre* (setecientos cincuenta), tres *timoneros* (quinientos cada uno) y cinco *marineros* (cuatrocientos cada uno), más un mantenimiento de diez mrs/ día para cada persona. El costo en metálico sería, en total, de dos millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve mrs/año.

Se asignaron además cuatro mil ochenta fanegas de trigo para alimentación de los trescientos ballesteros, cuarenta espingarderos, cuarenta oficiales y un fundidor que corrían a cargo del duque, y noventa y un mil setecientos ochenta mrs. para los gastos de *lieva* y *acarreo* desde Sevilla y fletes. Por otra parte, el duque haría llevar también el trigo y cebada necesario para el resto de la guarnición —la que procedía de las Guardas Reales—, vendiéndoselo *a los precios que montare en la tierra del Andalucía donde se comprare*, y se encargaría de asentar con la persona adecuada el abastecimiento de carne, pescado, vino *e otras provisiones e cosas necesarias*, siempre *a razonables precios*. Por de pronto, los reyes mandaron abastecer la ciudad por seis meses, a su cargo, y el duque recibió otro millón para *las labores que se han de hacer en la dicha cibdad de Melilla, en la iglesia e en las casas, e en los baluartes, e en petrarlar e almenar e adobar las torres, e cerrar la parte de la mar lo que fuere menester*²².

Pero la *capitulación* de 1498 fue sustituida por otra cuyo contenido se puso en práctica desde 1501, que elevaba la cantidad pagada por la Hacienda regia a cuatro millones cuatrocientos mil mrs. y cuatro mil ochenta fane-

²² El dato sobre los primeros cinco millones en el n.º 1908 de la 'data' del tesorero Alonso de Morales, publicada por ANDRÉS DÍAZ, R. de: *El último decenio de Isabel la Católica*, Madrid, Universidad Complutense (tesis doctorales), 1998, I, pp. 149-151: «El gasto de Melilla». La capitulación, hecha en Alcalá de Henares, 13 abril 1498, actuando en nombre del duque su contador Pedro de Estopiñán y Martín Bocanegra, su alcaide de Medina Sidonia, en Archivo Ducal de Medina Sidonia, sin signatura. El avituallamiento de los seis primeros meses para setecientas personas y cincuenta caballos, enviado por los reyes, consistió en tres mil quinientas fanegas de cebada, tres mil arrobas de vino, quinientas de vinagre y doscientas de aceite, otras doscientas de pescado cecial, y doscientas fanegas de sal, más garbanzos, lentejas, habas, higos, pasas, almendras, miel *y otras cosas de bastimento nescsarias*. El obispo de Badajoz, Rodríguez de Fonseca, y sus factores en Andalucía proveyeron el envío. Por último, los reyes previeron la presencia de *homicianos* en Melilla: *que si algunos omicianos desterrados oviere en la dicha çibdad de Melilla, que no se cuenten en el número de los dichos peones, así en el sueldo como en el mantenimiento*. Ver también SANCHO DE SOPRANIS, H.: *Pedro de Estopiñán*, Madrid, 1953, y TORRES GARCÍA, F.: «La conquista de Melilla bajo el reinado de los Reyes Católicos», *Revista de Historia Militar*, 61 (1986), pp. 161-178. Sobre el proyecto primitivo de conquista de la plaza, entre 1492 y 1494, mi trabajo «Defensa de Granada a raíz de la conquista (1492-1501)», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos* (1968) y *La Laguna* (1974); reeditado en *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*, Granada, Diputación Provincial, 1993, pp. 227-279.

gas de trigo. Los reyes retiraban las tropas de las Guardas Reales y, así, el pago de toda la gente de armas, y los demás aspectos de aprovisionamiento del vecindario —siempre para seis meses como mínimo—, armas, pólvora, reparaciones, servicios religiosos, hospital, etc. corrían a cargo del duque de Medina Sidonia, mientras la situación de Melilla no se modificara. Era interés del duque, evidentemente, que la plaza estuviera en buenas condiciones de defensa, pero el gasto no siempre se correspondería con el importe de la asignación: en 1513, fue de dos millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos setenta mrs. y mil seiscientos ochenta y una fanegas y media de trigo, para pago de las tropas que hicieron el servicio en dicho año, y *de socorro que se dio a cierta gente que se llevó a la dicha ciudad*, pero no se indica en las cuentas cómo se sufragó el resto de las obligaciones y se puede estimar que no debió andar muy lejos el gasto total del importe de la asignación, que ya se conocía comúnmente como *privilegio o juro de Melilla*²³.

Los protagonistas de las hostilidades fronterizas

Entre las figuras típicas de la guerra y defensa fronterizas cabe citar, aparte de las ya mencionadas, a nobles, desterrados en el curso de las luchas y banderías, tan frecuentes, a los delincuentes u *homicianos*, a los adalides, almogávares y *enaciados*, e incluso a los caballeros de otros países que acudían a la frontera para probar sus armas y ganar honra. Merece la pena saber algo más de ellos.

Desde tiempos de Fernando IV y Alfonso XI, muchas fortalezas de la frontera comenzaron a gozar de un derecho de asilo según el cual todo delincuente que se refugiara en ellas y prestase servicio de armas cierto tiempo, de nueve a dieciocho meses por lo general, quedaba libre de su res-

²³ Se conocen diversos ejemplares del privilegio real (Granada, 27 enero 1501) que recoge la capitulación firmada en Sevilla, 14 junio de 1500; utilizo el conservado en Archivo Municipal de Carmona, Actas Capitulares, 1511, f. 199-209, por cortesía de don Manuel González Jiménez. El dato del año 1513 en el Libro de Cuentas de la casa ducal de dicho año (Archivo Ducal de Medina Sidonia en Sanlúcar de Barrameda); Archivo de Simancas, sección Medina Sidonia, n.º 24 a 26, relaciones de *pagas y llevas* a Melilla entre 1498 y 1557; Archivo Histórico Nacional, Sección Osuna, leg. 1611, *pagas y llevas* de 1507 a 1511. V. diversas cuentas de gasto entre 1498 y 1510 en Archivo General de Simancas, Guerra Antigua, leg. 1315, doc. 104 y doc. 84 (lo gastado por el duque de MS en Melilla) y leg. 1321, doc. 195 (cartas y cédulas); AGS., Contaduría Mayor de Cuentas, primera época, leg. 229, cuentas del doctor Sancho de Matienzo, receptor de las cantidades que tenía de situado la tenencia de Melilla y pagador de ella en 1508-1510 y leg. 628 Cuenta de los gastos de Melilla en 1498-1499 (junto con otros del Rosellón).

ponsabilidad criminal en cuanto a la justicia regia se refería. Estaban excluidos los delitos llamados «casos de Corte» (muerte a traición y quebranto del seguro real, entre otros), pero el número de *homicianos* acogidos al privilegio fue grande, sobre todo en el siglo XV y en épocas de violencia dentro de Castilla, aunque se estipulaba una distancia mínima entre el lugar de comisión del delito y el castillo fronterizo para evitar que fuera un refugio demasiado fácil. Los Reyes Católicos extendieron la amnistía, durante la guerra final, a delincuentes gallegos, asturianos y vascos que acudieran a las campañas reales, y contaron con varios centenares en todas ellas. El privilegio de acogida se constata en Gibraltar (1309), Olvera (1327), Teba (1330), Tarifa, Alcaudete, Quesada, Alcalá la Real, Jódar, Jimena, Xiquena y, en muchos otros castillos²⁴. Parece ser que también en el lado granadino se dio una situación semejante y hubo *homicianos*, aunque se sabe mucho menos de ellos y son datos relativos a la época final del emirato; más conocida, en cambio, es la presencia de *combatientes de la fe* norteafricanos, que acudían a practicar la *ÿihād*, a veces en algún *ribat* de la Frontera²⁵.

Almogávares, *hombres del campo*, *adalides* y *almocadenes* fueron tipos fronterizos de especial importancia para las acciones bélicas²⁶. Vivían sobre

²⁴ SERRA RUIZ, R.: *El derecho de asilo en los castillos fronterizos de la Reconquista*, Murcia, 1965; ALJO HIDALGO, F.: «Antequera en el siglo XV: el privilegio de homicianos», *Baetica*, 1 (1978), pp. 279-292. Para la zona giennense, PORRAS ARBOLEDAS, P.: «La organización militar y social de la frontera giennense en la Edad Media», III Coloquio... 1984, pp. 475-500. Noticias sueltas sobre homicianos en muchos de los estudios sobre castillos y sobre la frontera en general que vengo citando, a los que cabe añadir: VÁZQUEZ CANO, A.A.: «Los caballeros de Jimena», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* (1.ª época), III (1913), pp.112-120; LADERO QUESADA, M.A.: «La población en la frontera de Gibraltar (siglos XIII y XIV)», en *Los señores de Andalucía*, Cádiz, 1998, pp. 327-405; RUIZ POVEDANO, F.: «Poblamiento y Frontera. La política repobladora de Alfonso XI en la villa de Alcaudete», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, CI (1980); GÁMEZ MONTALVO, M.F.: «Privilegios de frontera: Quesada y Alcalá la Real», en *La frontera oriental nazarí...*, pp. 155-160.

²⁵ VIGUERA M.J.: «El ejército», 2000, p. 461, aduce ejemplos en Huércal, Overa y Castriil, permitidos por el emir en 1464 y 1482. Es posible que el hecho se deba a influencia castellana. En cambio, es específicamente musulmana esa presencia de algunos combatientes de la fe que aplicaban el *ribat* en la frontera de Granada, aunque tiene su equivalente cristiano en los combatientes que acudían como cruzados o en los caballeros extranjeros que buscaban ejercitar sus armas en la Frontera.

²⁶ Adalid, «Llaman adalides en lengua castellana a los guías y cabezas de gente del campo que entran a correr tierra de enemigos ... y a la gente llamaban almogávares» (Hurtado de Mendoza, *Guerra de Granada*, cit. en *Diccionario histórico de la Lengua Española*, Madrid, Academia Española, 1933). Para Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, 1611, es el que guía a otros por camino «encubierto y no hollado»: se remite a *Partidas* de Alfonso X, II.22.1. Almocadén: «Caudillo o capitán de tropas de a pie» (*DHLE*), «Vale tanto como capitán de infante-

el terreno y lo conocían perfectamente, por lo que eran insuperables en tareas de vigilancia —velas, guardas, escuchas—, celadas y golpes de mano, que les facilitaban el sustento, e insustituibles como guías en cualquier otro tipo de operación. Ellos solían guiar las cabalgadas o algaradas y encabezar los asaltos por sorpresa a castillos²⁷.

Buenos conocedores del árabe dialectal granadino, a menudo fueron utilizados sus servicios como intérpretes —*lenguas, trujamanes*—. Un caso especial y extremo lo constituían los *enaciados*, que cambiaban de religión y de bando con facilidad, según lo aconsejaran las circunstancias, aunque también es posible que algunos aprovecharan la excepción, expresada en las *Partidas*, según la cual la conversión al Islam estaba condenada con muerte e infamia, salvo si era temporal y ficticia, *por fazer algund granado servicio a los christianos*. La situación de los *tornadizos* o *helches* —cristianos que habían islamizado— y sus servicios militares y políticos a los emires granadinos, se entenderá también mejor en este ambiente, donde el cambio de fe podía significar a veces la vida o la libertad²⁸.

Pues bien, toda esta gente de frontera, reconocible a ambos lados de la línea, tuvo como función primera la de guerrear, aunque daba lugar a veces para los intercambios pacíficos o para los rasgos caballerescos, y era también forjadora de hombres que dieron mucho juego, tanto en la vida política andaluza como en la de toda Castilla, porque se habían templado en un ambiente duro y peligroso, el de aquella frontera que todavía continuaba viva durante la guerra final cuando, entre campaña y campaña, había que organizar un fuerte aparato de vigilancia y alerta. Incluyo un ejemplo de cómo se dispuso para el invierno de 1488 a 1489, un total de cuarenta y dos puestos de *guardas*, con dos, tres o cuatro personas cada uno, entre Alhama y Colomera, vigilando toda la Vega de Granada. La distribución se hizo a propuesta de *hombres del campo* conocedores del

ría ... que va delante de sus soldados» (Covarrubias, que remite a *Partidas*, II.22.5). Almogávar: del árabe «el que hace algaras». En la milicia antigua, soldado de una tropa escogida y muy diestra en la guerra, que se empleaba en hacer entradas y correrías en las tierras de los enemigos, y también hombre del campo que, junto con otros y formando tropa, entraba a correr tierra de enemigos» (*DHLE*).

²⁷ TORRES FONTES, J.: «El adalid en la frontera de Granada», *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), pp. 345-366.

²⁸ Trato con más extensión este asunto en mi trabajo «El Islam, realidad e imaginación en la Baja Edad Media castellana», en *Los señores de Andalucía...*, pp. 577-596. Un par de ejemplos tomados de la frontera murciana: SÁEZ, E. y TORRES FONTES, J.: «Dos conversiones interesantes» *Al Andalus*, IX (1944), pp. 507-512; GARCÍA ANTÓN, J.: «La tolerancia religiosa en la frontera de Murcia y Granada en los últimos tiempos del reino nazarí», *Murgetana*, 57 (1980), pp. 113-143.

terreno y con aprobación de los capitanes reales y de los alcaides de los castillos fronteros²⁹:

En 1509, cuando la frontera de Granada era ya sólo un recuerdo en la memoria de los últimos combatientes, uno de ellos, el famoso Fernán Pérez de Guzmán *el de las hazañas*, escribía a Pedro Navarro, a punto de embarcar para la empresa de conquista de Orán, recomendándole que llevara consigo cuantos adalides y *hombres del campo* pudiese conseguir. Los argumentos de su escrito, la última de las «cartas de la frontera de Granada» en expresión de su editor, don Juan de Mata Carriazo, son el postrer homenaje a una época y una forma de hacer la guerra que había desaparecido ya de la Península Ibérica pero que continuaba vigente en las cabalgadas y hostilidades en el N. de África³⁰:

... Como quier que los moros son astutos en la guerra y diligentes en ella, los que han sydo en los guerrear los conoscen bien y saben armalles. Conoscen a qué tiempo y en qué lugar se ha de poner la guarda, do conviene el escucha, a dónde es necesario el atalaya, a qué parte el escusaña, por do se fará el atajo más seguro e que más descubra. Conosçe el espia, sabrala ser. Tiene conosçimiento de los polvos, sy son de gente de pie, y qual de cavallo o de ganado, qual es torbellino y qual humo de carboneros y qual ahumada, y la diferencia que ay de almenara a la candela de los ganaderos. Tiene conosçimiento de los padrones de la tierra y a qué parte los toma y a qué mano los dexa. Sabe poner la celada y a do irán los corredores, e çevалlos sy le es menester.
Tienen conosçimiento de rebato fechizo, y qual es verdadero. Dan avisos. Su pensar continuo es ardiles, engaños y guardar-

²⁹ Archivo de Simancas, Contaduría Mayor de Cuentas, leg. 123. La relación de los puestos de guarda se firma en El Vadillo de Garci Rodrigo, a 29 de septiembre de 1488, por Gonzalo Fernández de Córdoba y Martín de Alarcón (capitanes de las Guardas Reales y alcaides de Illora y Moclín), Fernán Álvarez, alcaide de Colomera, Diego de Padilla, alcaide de Alcalá la Real, Diego Navarro, Juan Muros, Gonzalo de Córdoba, Lope Sánchez de Valenzuela, Antón de la Barrera, Gonzalo Moreno, Diego Jiménez y Alonso de Narváez. El 2 de noviembre, los reyes aprueban el reparto y ordenan un libramiento de trescientos mil maravedíes para la paga, sobre Luis de Santángel y Francisco Pinelo, *de los maravedies que reciben de los moros de Málaga* (se refiere a la venta de cautivos de esta ciudad). Reparto detallado en el apéndice de este trabajo.

³⁰ CARRIAZO, J. de M.: «Cartas de la frontera de Granada», *Al Andalus*, XI (1946), pp. 69-130. Sobre las cabalgadas y asaltos navales a las costas norteafricanas, LADERO QUESADA, M. A.: «Castilla, Gibraltar y Berbería (1252-1516)», en *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de historia medieval andaluza*, Granada, 1989, pp. 169-209.

se de aquellos. Saben tomar rastro, y conosçen de qué gente, y aquel seguir. Tentarán pasos e vados, e dañallos e adoballos según fuere menester.

Y guían la hueste. Buscan pastos e aguas para ella, y montañas o llanos para aposentallos. Conosçen la dispusiçión para asentar más seguro el real. Tentarán el de los enemigos. Yrán a buscar y traer lengua de ellos, que es muy neçesaria.

Tienen continuo cuydado de mirar el campo, de noche los oydos desçolvados, de día los ojos no çerrados. Porque así es: debaxo de la pestaña del atalaya está la guarda del pueblo, gente y hueste ...

... Pues de la puerta dentro, en lugar de frontera, toda su plática es guardalla, e lo que conbiene al ofiçio de guerra. Y a qué ora se çerrarán las puertas, y quanto antes la de la fortaleza, e las velas e rondas a qué ora yrán ...

Asaltos por sorpresa y cabalgadas

Además de asegurar la defensa, los fronteros tenían dos posibilidades de hostilidad que no entrañaban necesariamente ruptura de la tregua: los asaltos por sorpresa a fortalezas y lugares cercanos del adversario y las cabalgadas. Ambos tipos de actividad bélica reconocían los mismos móviles: el botín, que tributaba un *quinto real*, el desgaste del enemigo, e incluso la conquista de alguna de sus bases de ataque, la represalia, la necesidad de cautivos para el canje, y también el ansia de fama y la realización de los ideales de lucha contra el infiel.

Era costumbre aceptar que la acometida de improviso y a *hurto* de cualquier fortaleza que se pudiera combatir y tomar en tres días, sin asentar campamento ni llevar enseñas ni banderas, no constituía ruptura de tregua. Así lo escribe el cronista Alonso de Palencia en un conocido texto:

Por antiguas leyes de guerra disimulaban semejantes novedades cuando dentro del plazo de las treguas se apoderaban por sorpresa de alguna villa o castillo, siendo convenio de antiguo observado entre andaluces y granadinos, y aprobado por sus respectivos reyes, que dentro de los tres días fuera lícito a unos y a otros atacar los lugares de que creyeran fácil apoderarse ... A moros y cristianos de esta región, por inveteradas leyes de la guerra, les es permitido tomar represalias de cualquier violencia cometida por el contrario, siempre que los adalides no

*ostenten insignias bélicas, que no se convoque a la hueste a son de trompeta y que no se armen tiendas, sino que todo se haga tumultuaria y repentinamente*³¹.

Los asaltos a castillos fueron numerosísimos y su táctica siempre similar. He aquí la seguida en Huéscar, el año 1434, por los castellanos que la tomaron, según ellos mismos lo narran³²:

Llegamos en ordenanza hasta la cava, la cual es muy honda. E, llegados, hallamos las velas mudadas, e velando lo mejor que yo nunca ví, e dos rondas se cruzaban el logar mesmo donde las escalas se habían de asentar. Tanto, señor, que el hecho estaba muy dudoso de se cometer; pero esforzándonos en Nuestro Señor e en la muy buena ventura de vuestra real señoría, el fecho se comenzó en esta manera: Juan Enríquez enderezó su escala, e Ruy Díaz, mostrándonos el entrada de la cava. E el escala fue puesta en pasando las rondas, las cuales iban hablando en su arábigo que si Dios las escapaba de aquella noche que no habrían recelo ninguno; habiendo, señor, algún resabio, a mi entender, de nosotros. E, señor, el escala se puso a rayz de una vela, e subieron luego Lope de Frías e Pedro de Curiel, escuderos de Juan Enríquez, a tener las escalas, según lo suelen acostumar. E luego, señor, subió Alvar Rodríguez de Córdoba, alcaide de Segura, vuestro vasallo armado, e tras él Pedro Sánchez de Fornos, así mismo vasallo de vuestra señoría, e Pedro de Beas. E antes que el alcaide acabase de subir lo sintió la vela, e echole un serón de piedras encima. Pero con todo no cesó de subir. E a las voces del velador la cerca e los tejados fue tomado por los moros ...

³¹ PALENCIA, Alonso de: *Guerra de Granada*, Libro II, en relación con la toma de Zahara el 27 de diciembre de 1481. Ed. y trad. A. Paz y Melia, Madrid, 1909, pp. 28-29. Hay reimpresión, con introducción a cargo de R. Peinado Santaella (Granada, 1998).

³² El autor de la carta a Juan II es Rodrigo Manrique, comendador de Segura, que dirigió la operación (Carriazo, «Cartas de la frontera...»). Desde Huéscar siguió dirigiendo acciones contra los granadinos: TORREBLANCA LÓPEZ, A.: «Una expedición de Rodrigo Manrique contra la frontera de Granada (junio de 1435)», en *Homenaje ... Torres Fontes*, Murcia, 1987, II, pp. 1673-1680. Jorge Manrique, en las conocidas *Coplas* recuerda este aspecto de la vida de su padre don Rodrigo (XXIX: *...mas hizo guerra a los moros / ganando sus fortalezas / y sus villas; / y en las lides que venció, / muchos moros y cavallos / se perdieron / y en este oficio ganó / las rentas y los vasallos / que le dieron* (Jorge Manrique, *Poesía completa*, ed. A. Gómez Moreno, Madrid, 2000).

Sigue narrando el asalto. Entran el estandarte y el trompeta del comendador y su tío Manuel de Benavides, el cual:

... fue peleando e ganado torres por la cerca hasta que halló descendida para la puerta. E descendió, e viose en asaz trabajo en la quebrar, pero al fin él la abrió. E entré yo por ella con la otra gente, e fuimos peleando hasta los meter en el alcázar e en ciertas torres que ellos tenían en el adarve...

Las algaras o cabalgadas eran entradas de jinetes y peones armados en territorio del otro país para saquear, destruir las cosechas y apresar ganados y cautivos³³. Por eso, los momentos más adecuados para llevarlas a cabo eran la primavera y el otoño. Fueron innumerables, y a menudo fructíferas aunque también es cierto que muchas terminaban sangrientamente ante el choque con enemigos apercibidos y muy superiores en número, pues las cabalgadas no solían tener más de unas decenas o, a lo sumo, algunos cientos de componentes en época de tregua. Los ejemplos de este tipo de violencia fronteriza son tan numerosos que no podemos detenernos en ellos, ni en las formas de reparto de botín con reserva del *quinto real* al monarca, según ley, aunque los reyes a menudo renunciaron a él para estimular la realización de este tipo de actividades «cuyo propósito esencial no incluía ni la adquisición permanente de territorio enemigo ni ningún tipo de combate directo con el adversario, siendo su finalidad, única o combinada, y en el seno de una guerra de posición y desgaste, desde la más pura depredación, saqueo y obtención de botín, hasta un medio de dañar la moral y capacidad de resistencia del contrario, pasando por la neta represalia a un golpe anterior, un ataque de distracción en un área fronteriza

³³ TORRES FONTES, J.: «Apellido y cabalgada en la frontera de Granada», *Estudios de Historia y de Arqueología Medieval* (Cádiz), V-VI (1985-1986), pp. 177-190; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: «La cabalgada: un medio de vida en la frontera murciano-granadina (siglo XIII)», *Miscelánea Medieval Murciana*, XIII (1986), pp. 49-62; ACIÉN ALMANSA, M.: «El quinto de las cabalgadas. Un impuesto fronterizo», en *II Coloquio de historia medieval andaluza*, Sevilla, 1982, pp. 39-51. Aspectos fiscales en LADERO QUESADA, M.A.: *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*, Madrid, 1993, pp. 47-52. Ejemplos de cabalgadas los hay en muchos de los estudios ya citados, especialmente en CARRIAZO, «Cartas de la frontera...», TORRES FONTES, «Xiquena, castillo de la frontera...», y en GARCÍA GUZMÁN, M. del Mar: «Las cabalgadas en tierras granadinas de Juan Fernández Galindo, comendador de Reina», en *Homenaje ... Bosch Vilá*, Granada, 1991, I, pp. 181-191; ROJAS GABRIEL, M. y PÉREZ CASTAÑERA, M.D.: «Aproximación a almogávares y almogaverías en la frontera de Granada», en *Estudios de Frontera. Alcalá la Real y el Arcipreste de Hita*, Jaén, 1996, pp. 569-582.

diferente a donde estaba teniendo lugar el grueso de una ofensiva, la manera de asegurarse pertrechos adecuados durante una campaña o expedición, una forma de presión para alcanzar algún tipo de acuerdo, un cauce para obtener información o un acto simbólico de fuerza». Los tipos de cabalgadas eran muchos, desde luego, pero todos producían en el agredido una «merma de su capacidad de resistencia» y «a largo plazo, esta forma de hacer la guerra se constituía, a veces, en un método factible de allanar previamente el camino con vista a ulteriores avances territoriales», aunque las pequeñas o medianas cabalgadas en tiempo de tregua no debieron tener en cuenta un objetivo tan lejano³⁴.

El trato al enemigo

La hostilidad en la frontera era compatible con momentos de cortesía recíproca pero daba lugar, con mayor frecuencia, a actos de violencia casi ritual o a ceremonias de sublimación, que mostraban cuál debía ser, en última instancia, la finalidad de aquellos enfrentamientos. En los *Hechos del condestable don Miguel Lucas de Iranzo*, referidos a Jaén en tiempos de Enrique IV, hallamos buenos ejemplos de todo ello. Así, cuando el condestable recibe en 1463, en tiempo de tregua, al alcaide musulmán de la vecina Cambil, y ofrece en su honor juegos, *momos e personajes* y otras fiestas aprovechando que era Carnaval. O bien, en la Navidad de 1462, cuando se exalta la excelencia de la conversión al cristianismo en el transcurso de un *juego de cañas* entre cristianos y falsos moros, especie de parodia de un Juicio de Dios que termina con la victoria de los cristianos y el bautismo de los musulmanes. La puesta en escena de los falsos moros mezcla fantasía con atenuamiento a la realidad observada al otro lado de la frontera:

Después de comer, se acordaron doscientos caballeros los más principales y mejor arreados de su casa [la del Condestable] e de la çibdad de Jahén, la meytad de los quales fueron en ábito morisco, de baruas postizas, e los otros cristianos. E los moros fingieron venir con su rey de Marruecos, de su reyno, y trayan al su profeta Mahomad, de la casa de Meca, con el Alcorán e libros de su ley, con grant çirimonia, en una mula muy emparamentada, y en somo un paño rico en quatro varas, que trayan

³⁴ Citas tomadas de ROJAS GABRIEL, M.: «El valor bélico de la cabalgada en la frontera de Granada», *Anuario de Estudios Medievales*, 31/1 (2001), pp. 295-328.

quatro alfaquíes. E, a sus espaldas, venía el dicho rey de Marruecos, muy ricamente arreado, con todos sus caualleros bien ajaezados, e con muchos tronpetas e atabales delante...

En el otro extremo de la gama de posibilidades de relación hallamos las violencias simbólicas sobre los cadáveres de los enemigos, como era la amputación de cabezas o, a veces, de orejas, en prueba de victoria o para obtener recompensa. Los almorávides norteafricanos habían introducido en la península a fines del siglo XI, por lo que parece, la costumbre de la decapitación de cadáveres. Cuatrocientos años más tarde, en 1467, varios caballeros que se dirigían a Jaén se toparon con una cabalgada granadina que regresaba a su tierra, consiguieron desbaratarla, recuperar los cautivos y el botín y llegar a Jaén *con tres o quatro cabeças de los moros que allí murieron ... e las orejas de otros tres o quatro que murieron allí*. Leemos en la misma crónica cómo, en 1470, dos cabezas de musulmanes caídos en una cabalgada fueron enviadas a Andújar, donde se hallaba el Condestable que, *como las vido e supo la nueva, ovo plaçer, y mandolas poner en sendas lanças enfiestas, e así las metieron por Andújar, do todos los mochachos de aquella çibdad las troxieron arrastrando por las calles de ella, y después las dexaron comer a los perros*³⁵. Que estas prácticas eran habituales lo demuestran otros ejemplos: en 1339, el maestre de Santiago, Alfonso Méndez de Guzmán, mantuvo un encuentro con musulmanes de Guadix que habían atacado Siles, encomienda de la Orden en la Sierra de Segura, los venció y envió a Alfonso XI, que se hallaba en Madrid, *sacos llenos de las orejas de los moros que mataron ... el qual presente el buen rey agradeççió a Dios mucho e al maestre que gelas enbiaba e otrosí a todos los otros caballeros que en ello se acaesçieron*³⁶.

³⁵ *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo*, (ed. J. de M. Carriazo), Madrid, 1940, cap. XI, X, XXXIV y XLII. El episodio narrado en este último capítulo comienza con el intento de un 'cristiano tornadizo morisco' por obtener información en Granada *a fin de poder facer algund engaño a los moros*. Un índice de las actividades del condestable, PÁEZ GARCÍA, M.A.: «El condestable Iranzo y la frontera de Granada. Un itinerario de sus actividades militares», en *V Coloquio historia medieval andaluza*, 1988, pp. 385-397.

³⁶ *Gran Crónica de Alfonso XI*, Madrid, cap. 258, año 1339. Recordemos, para entender mejor la mentalidad a que responde este uso, que presentar algún resto material era un medio de prueba habitual en las prácticas procesales, en los litigios entre pastores y dueños de ganado por reses muertas, y en otros casos que precisaban demostración del hecho. No se trata sólo de violencia ritual o simbólica, aunque éste sea el aspecto más llamativo.

LOS CAUTIVOS

La cautividad, que era un hecho derivado de la guerra y de los incidentes fronterizos, llegó a ser habitual tanto en Granada como en Andalucía y Murcia y fue, a la vez, durísima realidad y fuente de leyendas o, al menos, de inspiraciones literarias durante el Siglo de Oro, cuando continuaron los cautiverios en el Magreb, donde también habían existido en la Edad Media³⁷.

El cautivo era objeto de venta, de explotación como trabajador al servicio de su dueño, y también de trueque, pues no fue raro el caso de personas con un familiar preso al otro lado que compraban un cautivo de precio semejante para obligar al cambio. Pero, en la mayoría de las ocasiones, los prisioneros no tenían esta suerte y su cautiverio se prolongaba en medio de condiciones de vida penosas, aunque es cierto que tenemos más noticia de los casos de mayor dureza que no de situaciones individuales algo más benignas, que también las habría: con frecuencia, los cautivos pasaban la noche en 'mazmorras' subterráneas —la misma palabra entró en el castellano procedente de Granada— con entrada por un orificio practicado en su techo, tal como lo muestran las que todavía hoy quedan en la zona de La Alhambra, o en Tetuán. Se les empleaba en trabajos que podían llegar a ser durísimos: en Ronda pasaban sus días subiendo agua a la ciudad desde el tajo, y de ahí viene un dicho hasta hace poco usado por el Sur (*así te mueras en Ronda acarreando zaques*). En otras ocasiones trabajaban en la construcción, tareas rurales, molienda, servicios domésticos y oficios artesanos. Peor todavía era el traslado a África, porque reducía muchísimo las posibilidades de liberación.

³⁷ Además de la bibliografía que citaré en las siguientes notas, se han ocupado de estas cuestiones en los últimos años, TORRES FONTES, J.: «La frontera de Granada en el siglo XV y sus repercusiones en Murcia y Orihuela: los cautivos», en *Homenaje ... Lacarra*, Zaragoza, 1977, IV, pp. 191-211, y, «La hermandad de moros y cristianos para el rescate de cautivos», *I Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel-Madrid, 1981, pp. 490-508; TORRES DELGADO, C.: «Liberación de cautivos del reino de Granada. Siglo XV», *En la España Medieval* (Madrid), 3 (1982), pp. 639-651; HINOJOSA MONTALVO, J.: «Cristianos, mudéjares y granadinos en la Gobernación de Orihuela», *IV Coloquio de historia medieval andaluza*, 1988, pp. 323-342; CABREIRA MUÑOZ, E.: «Cautivos cristianos en el reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XV», *Ibidem*, pp. 227-236, y, «De nuevo sobre cautivos cristianos en el Reino de Granada», *Meridies* (Córdoba), 3 (1996), pp. 137-160; ARGENTE DEL CASTILLO, C.: «Los cautivos en la frontera entre Jaén y Granada», *Ibidem*, pp. 211-225; GARCÍA ANTÓN, J.: «Cautiverios, canjes y rescates en la frontera entre Lorca y Vera en los últimos tiempos nazaries», en *Homenaje ... Torres Fontes*, Murcia, 1987, I, pp. 547-559.

Como había cautivos por ambas partes, sucedía a veces que los de una sufrían represalias por el maltrato padecido por los de la otra. He aquí, por ejemplo, el relato de una iniciativa de Juan Ramírez de Guzmán, señor de Teba y caballero de la Orden Militar de Calatrava, ocurrido en los años treinta del siglo XV:

estando en aquella frontera supo que los moros de Ronda davan muy mala vida a los christianos que catibavan haziendoles subir agua a cuestras por la sierra arriba que era cosa muy difi-cultosa y ansí el catiberio de aquella ciudad se tenía por el más recio en tanto que se traya en proberbio en toda la frontera diziendo quando mucho querían jurar: «ansí Dios me guarde de zaque de Ronda». A cuya causa él se determinó de correr la tie-rra y ciudad de Ronda en manera que el ovo de ella gran nume-ro de cativos y por les pagar el daño que a los christianos se hazían, dávalos muy cruda vida en tanto que los dias de domin-go y fiestas por su pasatiempo hazía hechar desde la fortaleza de Teba Ardales que era de su patrimonio pelotas de lonbaldas muy gruesas por la cuesta abaxo y hazía que los moros muy aherrojados se las tornasen a subir a gran prisa y para lo poner mejor en efecto enbiava tras ellos personas muy crudas con varas de menbrillos para que los hiriesen. Los moros de Ronda, de que supieron lo que pasaua, ouieron de venir con él en par-tido de tratar bien a los christianos y les quitar el zaque porque él no diese tal vida a los suyos³⁸.

En otro relato, de muy distinta procedencia, un testigo informa sobre las condiciones de vida de los cristianos cautivos en el *corral* de la ciudad de Granada, hacia 1438:

Estauan en el dicho corral fasta trezientos e çinquenta captiuos, que juro por Dios que alguno de ellos non tenía figura de onbre, ca non tenían synon el cuero e el huesso, bien assí como reyes que están mirrados. E sy los mirasen desde la uña del pie fasta los cabellos, les podrían contar quantos uestos en cuerpo tenían,

³⁸ Real Academia de la Historia, Colección Salazar, 9/238, nobiliario anónimo en torno a 1500, cap. 73, *Del origen y comienzo del señorío de Teba Ardales*, f. 161-162. Este Juan Ramírez de Guzmán fue *muy seco y delgado aunque de mui recios miembros y ansí todos le llamavan carne de cabra*.

porque tanto era el trabajo que tenían continuadamente, asy en las pascuas de los moros e otras fiestas suyas, en las quales non les dexauan folgar, e de otra parte tanta era la fanbre que padescían, que estauan todos desmayados e syn fuerças, ca la raçon para todo el dia que a cada uno dellos dauan era uno o dos paneçillos de panizo negro como carbón ... Pues en aquellos seys dias que con ellos estoue, cada día de aquellos ví enterrar quatro o çinco de los dichos captiuos, los quales morían de fanbre³⁹...

Las treguas aumentaban las posibilidades de liberación para los cautivos cristianos, porque el emir se comprometía a entregar varios centenares en cada ocasión. Pero, como el fin por el que muchos lo eran no consistía tanto en utilizar su trabajo como en obtener rescate, en 1463, por ejemplo, muchos musulmanes *absentaron sus cativos de la çibdad de Granada e los levaron o enbiaron a otros lugares, porque el rey [el emir] no gelos tomase⁴⁰*. No sería la única ocasión en que esto sucediera.

He aquí otros ejemplos: las treguas de 1410 estipulan la entrega en tres plazos o *términos* de trescientos cautivos. Las de 1412 de ciento cincuenta, entre ellos dos nobles cuyo rescate se estimaba en diecinueve mil doblas. Otros cien en las de 1417 y quinientos cincuenta en las de 1439, entre ellos un cautivo de dos mil doscientas cincuenta doblas de rescate. En 1456, Enrique IV exigió la entrega de mil cautivos en el primer año de tregua y trescientos treinta y tres en cada uno de los tres siguientes⁴¹.

Y, en fin, durante la guerra de conquista de Granada, las escenas de liberación de cautivos cristianos cuando caía o se rendía una plaza fueron muy frecuentes y se rodearon de demostraciones religiosas y emotivas, aunque no siempre se podía evitar que los cautivos hubieran sido enviados al

³⁹ Testimonio de Álvaro de Olid, en el «Códice de Milagros» de la Virgen de Guadalupe, conservado en el archivo del monasterio y estudiado por GONZÁLEZ MODINO, P.: *Los «milagros de cautivos» según los códices del Monasterio de Guadalupe*, Universidad de Sevilla, Memoria de Licenciatura, 1987, cit. por M. González Jiménez (1993), «La frontera...», pp. 127-128.

⁴⁰ *Hechos del Condestable*, cap. X.

⁴¹ *Crónica de Juan II en Biblioteca de Autores Españoles*, vol. 68, cap. XLIV de 1410, I de 1412, II de 1417; AMADOR DE LOS RÍOS, J.: *Memoria histórico-crítica sobre las treguas celebradas en 1439 entre los reyes de Castilla y Granada*, Madrid, 1879; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Juan II y la frontera de Granada*, Valladolid, 1954; MARCOS ALDÓN, M. y MARÍN RAMÍREZ, J.A.: «La embajada de Diego Fernández de Zurita al sultán Muhammad IX de Granada», *Al Andalus-Magreb*, 5 (1997), pp. 61-73; VALERA, Diego de: *Memorial de diversas hazañas*, cap. IX para el dato del año 1456.

Magreb. En enero de 1492, según el viajero alemán Jerónimo Münzer, se liberó en la ciudad de Granada unos mil quinientos cautivos cristianos, entre ellos muchos de los que habían sido capturados en el asalto a Cieza, en 1477, pero su número había sido superior en otras ocasiones, hasta siete mil a veces. Salieron en fila, por una de las puertas de la ciudad, llevando todavía sus cadenas, según recuerda un conocido bajorrelieve del retablo de la Capilla Real de Granada. La descripción de su prisión es elocuente, aun descontando que pueda tener alguna parte de exageración:

Era Granada cárcel horrenda de más de 2.000 cristianos que en ella padecían durísimo cautiverio, arrastrando grillos y cadenas, forzados como bestias a arar la tierra y compelidos a ejecutar los más sórdidos y denigrantes menesteres ... Hay allí catorce hondas y enormes mazmorras, abiertas en la misma roca, a las que se entra por estrechísimo portillo, capaz cada una de ellas para ciento y doscientos prisioneros⁴²...

El problema se desplazó, a partir de entonces, al otro lado del Mar de Alborán: en el Tetuán restaurado por al-Manzarí, por ejemplo, solía haber de dos a tres mil cautivos cristianos hacia 1510-1515⁴³.

La certeza de los padecimientos y peligros del cautiverio estimulaba a los familiares para allegar los medios y sumas de rescate, o para obtenerlos por medio del préstamo e incluso de la limosna. En ocasiones eran sumas enormes, como las doce mil doblas de oro que se pagaron por el rescate del caballero Juan de Saavedra, apresado en la rota del Río Verde, en 1448, o las sesenta mil que hubo de pagar don Juan Manrique, hijo del conde de Castañeda, preso en 1456, cuando era capitán de la frontera de Jaén, para salir del cautiverio, donde pasó *mucha estrecha vida ... con travaxo insoportable*. Unos años antes, en 1438, el jerezano Diego Fernández de Zurita, se había liberado pagando dos mil doscientas cincuenta y dejando en rehe-

⁴² *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, 1962, I (ed. J. García Mercadal). Algunas de sus cadenas cuelgan todavía hoy de los muros exteriores del convento de San Juan de los Reyes, en Toledo, construido en aquellos años por los Reyes Católicos.

⁴³ GOZALBES BUSTO, G.: *Al-Mandari, el granadino, fundador de Tetuán*, Granada, 1988, pp. 87-97, «El mercado de esclavos de Tetuán». La cifra de unos tres mil cautivos en Tetuán la da León el Africano, pero Gozalbes la estima algo exagerada. V. también sobre el comercio de cautivos en Tetuán, LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: «Esclavos, alfaqueques y mercaderes en la frontera del mar de Alborán (1490-1516)», *Hispania*, 139 (1978), pp. 275-300.

nes, mientras entregaba el resto del rescate, a su hija, su sobrino y su criada, que permanecieron otros tres años presos⁴⁴.

Redimir cautivos era la razón de ser principal de las Órdenes redentoristas —Trinitarios y Mercedarios—, cuya acción fue continua en la Granada bajomedieval, a veces con prisión y muerte de los frailes. Una escueta pero impresionante relación de la actividad de los mercedarios en Granada, desde 1222 a 1482, enumera cincuenta y ocho misiones de rescate, con al menos ocho mil doscientos diecinueve liberados, amén de otras menciones genéricas. Su labor se extendió ya entonces, y también en los siglos XVI al XVIII, al N. de África⁴⁵.

Otras formas de liberación, modestas pero efectivas, eran el canje directo de cautivos por iniciativa de sus familiares o amigos, utilizando a menudo los servicios de intermediarios o de *alfaques*, e incluso las posibilidades que los cautivos tenían de fugarse, porque se reconocía la libertad obtenida en caso de que la huida tuviera éxito, aunque debían restituirse los bienes tomados en su transcurso. Recordemos, a este respecto, la importancia que tuvo como guía para huidos de Granada la luminaria o *farón* que Juan I hizo instalar en la torre del alcázar de Alcalá la Real⁴⁶.

Desde luego, el tomar o comprar cautivos con idea de canjearlos era una práctica habitual en ambas partes. Enrique IV, en las Cortes de 1462, ordenó que, cuando se vendiera un cautivo musulmán, se limitara el margen de

⁴⁴ LÓPEZ DAPENA, A.: «Cautiverio y rescate de Don Juan Manrique, capitán de la frontera castellana (1456-1457)», *Cuadernos de Estudios Medievales* (Granada), XII-XIII (1984), pp. 243-253; tuvo que dejar en rehenes a su hijo García Manrique en prenda de pago de las últimas veinticinco mil; Saavedra en LÓPEZ DE COCA, J.E.: «Institutions...», 1989, pp. 137-138; Zurita en SANCHO DE SOPRANIS, H.: «Diego Fernández de Zurita, alcaide de Arcos, embajador en Granada», *Revista de Historia y Genealogía Española*, 1929-1931, cit. por GONZÁLEZ, M.: «La frontera...», 1993, p. 124, y en TORRES DELGADO C.: «Liberación de cautivos...». Al menos, en este caso el cautiverio sería mucho más suave debido a la amistad de Zurita con el emir granadino (v. MARCOS ALDÓN, Tm. y MARÍN RAMÍREZ, J.A.: «La embajada...»).

⁴⁵ El dato en OLMO, Fernando del: *Genealogía de este convento del Real Orden de Nuestra Señora de la Merced. Redención de cautivos de Granada*, Biblioteca Nacional, Madrid, mss. 8293, f. 80-85 y 91. También, BRODMAN, J.W.: *Ransoming captives in Crusader Spain: The Order of Merced on the Christian-Islamic frontier*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1986. Para el N. de África en la Edad Moderna, GOZALBES BUSTO, G.: *Tetuán, Granada y la Frontera del Estrecho*, Granada, 2000; FRIEDMAN, E. G.: *Spanish Captives in North Africa in the Early Modern Age*, University of Wisconsin Press, 1983; MENDES DRUMOND BRAGA, I.M.R.: *Entre a Cristiandade e o Islão (séculos XV-XVII). Cativos e renegados nas franjas de duas sociedades em confronto*, Lisboa, 1998; BENASSAR, B. y L.: *Los cristianos de Alá: la fascinante aventura de los renegados*, Madrid, 1989.

⁴⁶ JUAN LOVERA, C.: *Colección diplomática de Alcalá la Real*, doc. 37, 43 y 44 sobre reparaciones del *farón de lumbre*, que era de aceite y mechas.

ganancia del vendedor en algunos casos y se diera la primera opción al que comprase para trocarlo por cautivo cristiano⁴⁷. En otros casos se procedía más directamente, según se comprueba en el siguiente texto:

Y porque durante las treguas, según dicho es, los moros avien catiuado muchos vecinos de la dicha çibdad de Jahén, los quales estauan en toda desesperación de salir e ser redimidos, así porque a los pobres les demandaban por sus rescates lo que no tenían, como a los ricos mucho mayores contías de las que podíen alcanzar, el dicho condestable, movido por caridad e compasión de los que así padecían el tal cautiverio ..., mandó a ciertos criados y servidores suyos ... que fuesen a tierra de moros a traer alguna prenda dellos⁴⁸.

En ocasiones se apelaba a la recaudación institucional de limosna para un objetivo concreto: así, poco después de 1449, cuando se produjo el primer cautiverio colectivo de la población de Cieza, los monjes jerónimos de Guadalupe allegaron medios para liberar a unos cincuenta individuos. También los arzobispos de Toledo tendrían que ocuparse, por entonces, de obtener recursos para liberar a los vecinos de Villacarrillo, en el Adelantamiento de Cazorla, cautivos de los granadinos⁴⁹. Otras veces actuaban como amigables mediadores algunos mercaderes extranjeros, en especial genoveses, que, al comerciar tanto en Castilla como en Granada, podían poner en relación a las partes interesadas y hacerse cargo de los pagos.

De otra posibilidad, el canje entre concejos, dan buen ejemplo los tratos de Colomera y Jaén, poco antes de 1482, a través de la siguiente carta escrita por el primero al segundo:

Señores: recibimos los dos moros nuestros que vosotros nos enviastes, e luego vos enviamos los tres cristianos vuestros. E

⁴⁷ Cortes de 1462, p. 54.

⁴⁸ *Hechos del Condestable*, cap. VI, año 1461. Los criados del condestable fueron contra la tierra de Illora y volvieron con treinta moros que, después de hecha averiguación, el condestable dio a parientes de giennenses más pobres cautivos: *a cada uno de aquellos mandó dar su moro, con que podiese sacar a su pariente. Y desta cabsa, muchos salieron a tierra de cristianos que no tenían esperança de salir, ni nunca salieran. Y, mal pecado, pudiera ser que algunos dellos, con desesperación de la mala vida, renegara de la fe, como otros han fecho en tal caso como este.*

⁴⁹ RUBIO, G.: *Historia de Nuestra Señora de Guadalupe*, Barcelona, 1926, p. 96; TORRES FONTES, J.: «La frontera de Granada en el siglo XV ...», pp. 204-205: en Cieza, cien muertos y el resto cautivos en una población estimada, tal vez exageradamente, en quinientas personas.

sabed, honrado concejo e caballeros, que el un mozo se tornó moro, e nosotros ovimos mucho pesar de ello, e le diximos que fuese con sus compañeros, e no quiso. Mandad que venga su madre e parientes aquí a Colomera e travajen con el mozo para que se vaya con ellos, y nosotros lo dexaremos yr. Y vengan los que vernán seguros.

O bien esta otra, del alcaide de Cambil a los regidores giennenses, fechada en octubre de 1480:

*Mucho honrados y esforçados cavalleros: vuestra carta recibí de esta verdad que tomaron mis moros esos dos cristianos por el moro que allá me teneis. Si enviar el moro, luego enviar a los cristianos. Saludar al conçejo*⁵⁰.

Las peripecias y congojas de la cautividad daban pie a narraciones que incluyen, a menudo, elementos maravillosos o milagrosos, pero es notable que incluso en tales relatos se conserve un realismo escueto, y con frecuencia estremecedor, al relatar las condiciones de vida de los cautivos, las circunstancias de su prisión, hambre y tormentos. En la narración más conocida, que son los *Miráculos romanzados, cómo sacó Santo Domingo los cativos de catividad*, debida a Pero Marín, monje de Silos en los años en que este monasterio benedictino realizó una notable actividad redentora, se describen ochenta milagros, de los que sesenta y ocho atañen a cristianos andaluces, entre 1274 y 1287. Hay precisiones incluso sobre los lugares de procedencia, nombres y circunstancias de muchos de ellos, mientras que el milagro se presenta de manera sencilla: «los más de los cautivos —escribe Cossío— se sienten deslumbrados por una luz, u oyen una voz que les anima a intentar su libertad. Esta voz la escuchan en sueños a veces, y a veces es reiterada, ante la vacilación del cautivo». En otras ocasiones, caen sus cadenas, o pasan entre los musulmanes sin que les ocurra nada. Parece, incluso, que la fe en el milagro providencial fuera para el monje algo que merecía menos explicaciones que la situación extraordinaria en que se hallaban los cautivos⁵¹. Lo mismo sucede en otra relación de liberaciones

⁵⁰ CARRIAZO, J. de M.: «Relaciones fronterizas entre Jaén y Granada...» y «Los moros de Granada en las actas del concejo de Jaén...» Para el primer texto, RODRÍGUEZ MOLINA, J.: «Relaciones pacíficas...»

⁵¹ Algunas de tales cadenas se muestran aún en el claustro del monasterio de Silos. Cita de COSSÍO, J.M.: «Cautivos de moros en el siglo XIII. El texto de Pero Marín», *Al Andalus*, VII (1942), pp.49-112. También, GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: «Esclavos

milagrosas, debidas esta vez a la intercesión de Nuestra Señora de Guadalupe, que conocemos a través del libro registro o «Códice de Milagros» compuesto en el monasterio, donde se da cuenta de unos ciento cincuenta ocurridos en Granada y el N. de África entre 1412 y 1502⁵². Este elemento peculiar de creencia religiosa se encuentra en muchos otros aspectos de la relación entre castellanos y granadinos, y afecta a ambas partes.

Porque no se puede olvidar que la situación, los trabajos y padeceres de los cautivos musulmanes en tierra cristiana eran semejantes, aunque no tenemos noticia de que hubiera grandes concentraciones de cautivos bajo control del poder político, como sucedía en Granada. En algún momento del siglo XV uno de ellos escribía a alguien, que era su última esperanza, lo que sigue:

Mi señor quiere por mí ochenta [dinares] de oro, y si tú encuentras algún cautivo cristiano, cómpralo y tráelo a Tetuán y envíame la carta a Tarifa. Yo no sé si estás vivo o muerto, porque llevo diecisiete años cautivo y no he encontrado a quien me busque sino a ti. Y si no tienes para comprar un cristiano, ruega al sultán, que quizá por servicio de Dios me rescate con la limosna de los creyentes⁵³.

Durante la guerra de conquista de Granada sólo hubo cautiverios colectivos de musulmanes en Alhama y Málaga⁵⁴. Las capitulaciones de entrega de cada plaza garantizaron la libertad de los vencidos, lo que sin duda ayudó a abreviar muchas operaciones bélicas. Las de la ciudad de Granada iban más lejos: todos los cautivos musulmanes de la ciudad y el Albaicín serían rescatados por los Reyes Católicos allí donde estuvieran y a costa de su

andaluces en el reino de Granada (siglo XIII)», *III Coloquio de historia medieval andaluza*, Jaén, 1984, pp. 327-338. ANTÓN, K.H.: *Los «Miráculos Romanceados» de Pero Marín*, Burgos, Abadía de Silos, 1988; MARTÍNEZ CARRILLO, M.: «Historicidad de los «Miráculos romanceados» de Pedro Marín (1232-1293). El territorio y la esclavitud granadinos», *Anuario de Estudios Medievales*, 21 (1991), pp. 69-96.

⁵² GONZÁLEZ MOÑINO, P.: *Los milagros de liberación de cautivos...*, cit. por M. González, «La frontera entre Andalucía...», pp. 127-128.

⁵³ DÍAZ GARCÍA, A.: «Carta de cautivo en árabe dialectal del Archivo de La Alhambra», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XXVI/1 (1977), pp.129-169.

⁵⁴ V. mi libro *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Granada, 1993 (3.ª ed., 1.ª, Valladolid, 1967) y mi artículo «La esclavitud por guerra a fines del siglo XV. El caso de Málaga», *Hispania*, 105 (1967), pp. 63-88. Sobre los esclavos musulmanes de los duques de Medina Sidonia, mi «Los esclavos de la casa ducal de Medina Sidonia (1492-1511)», *Homenaje ... Bosch Vilá*, Granada, 1991, pp. 225-232 (reproducido en *Los señores de Andalucía*, Cádiz, 1998).

Hacienda, y liberados para que volvieran a sus casas. Conocemos hoy los detalles de la operación, que se prolongó algunos años, a través de más de trescientas operaciones de compra en las que se puso de manifiesto cómo la posesión de cautivos era parte de la actividad habitual de muchos caballeros de plazas de la frontera, en este caso sobre todo del reino de Jaén, y también de algunos capitanes y personas de la corte real. En total, la Hacienda real gastó entre seis y medio y ocho millones de maravedíes, y rescató en torno a mil granadinos, además de liberar a otros setecientos en el momento de la entrega de Granada⁵⁵. La excepcionalidad de esta concesión se pone de manifiesto mejor aún cuando leemos, en la misma capitulación, que no se reclamará a los granadinos por cautivos cristianos suyos que hayan sido enviados a África. Los demás quedaron libres cuando los Reyes Católicos recibieron las llaves de Granada.

FRONTERA, NOBLEZA Y SEÑORÍO

En la frontera han acrecentado y justificado su poder los principales linajes andaluces y murcianos de los siglos XIV y XV: Guzmán, Ponce de León, Ribera, Saavedra, Fernández de Córdoba, Cueva, Iranzo, Carvajal, Benavides, Fajardo, por no citar sino algunos más relevantes que superaron el nivel de la aristocracia local circunscrita a una ciudad. El fenómeno afectó también al conjunto de la aristocracia o nobleza local de caballeros de cada ciudad y villa, e incluso se dieron en la frontera ocasiones propicias para que muchos alcanzaran el rango de caballero, bien armados por el mismo rey o por su Adelantado, bien por el procedimiento más llano de *encabalgarse* sobre la montura del enemigo vencido y proclamar su derecho a llevar en adelante un rango de vida y unas obligaciones de tipo caballeresco. O bien, incluso, por las concesiones de hidalguía y caballería que los monarcas del siglo XV prodigaron más con ocasión de las guerras granadinas. El gran historiador de Sevilla, Diego Ortiz de Zúñiga, lo expresó perfectamente cuando escribía sobre las consecuencias de la conquista de Granada, casi dos siglos después de los hechos:

También podemos decir que con esta conquista cesó en gran parte la gloria militar que la vecina guerra tenía tan en su punto. Nacían los nobles desde la cuna destinados a las armas,

⁵⁵ Las relaciones se conservan en Archivo de Simancas, Contaduría Mayor de Cuentas, 1.^a época, legs. 132 y 179, detalladas en el apéndice de este trabajo.

porque en ella los prevenía el sueldo de los reyes, con sus acostamientos, a que crecían obligados. Y el exemplar, la emulación y el premio hacían que ninguno dexase de servir en la guerra: eran las armas la más preciosa prenda de sus casas, y la destreza de su manejo el más apetecido exercicio de la juventud noble. Y como campeaban tan cerca de sus casas, con fácil dispendio hacían las marchas y las retiradas. Entró con la paz el ocio, entorpeció los bríos y cubrió de moho las aceradas armas, embotó las cuchillas, y hallaron en él mejor acogida los vicios; cesaron los acostamientos reales, que honraban y ayudaban a mantener los hijosdalgo. Alejose la guerra, llevando sí tal vez al África, las más a la Italia, las fuerzas españolas, y en la gran costa de las jornadas y la prolija ausencia de la patria desmayaron las inclinaciones bélicas⁵⁶.

Hernando del Pulgar había escrito ya prácticamente lo mismo cuando la frontera aún existía, dirigiéndose a la reina Isabel:

E es de considerar que, como quier que los moros son omes belicosos, astutos e muy engañosos en las artes de la guerra, e varones robustos e crueles, e aunque poseen tierra de grandes e altas montañas e de logares tanto ásperos e fraguosos que la disposición de la misma tierra es la mayor parte de su defensa, pero la fuerza y el esfuerço destes cavalleros e de otros muchos nobles e fijosdalgo vuestros naturales que continuaron guerra con ellos siempre los oprimieron a que diesen parias a los reyes vuestros progenitores e se ofreciesen por sus vasallos⁵⁷.

La actividad bélica en la frontera, la sangre vertida en ella y a menudo la muerte de parientes y allegados, o la propia, no sólo era un distintivo de los miembros del grupo caballeresco y un timbre de gloria sino también un medio de promoción política y económica, y de afianzamiento de su predominio social. Conocemos algunos memoriales redactados para obtener oficios públicos o señoríos que son verdaderas hojas de servicios prestados. Por ejemplo, el presentado por García y Fernando Orbaneja al concejo de

⁵⁶ ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.: *Anales eclesiásticos y seculares de la ... ciudad de Sevilla*, año 1492, ap. 8. Madrid, 1796 (2.^a ed.), vol. 3, p. 162.

⁵⁷ PULGAR, Fernando del: *Libro de los claros varones de Castilla*, Oxford, 1971, ed. R.B. Tate, Tit. XVII, pp. 55-56.

Jerez en 1488, que enumera cincuenta y una acciones militares en la frontera⁵⁸. O el que compuso en noviembre de 1483 el marqués de Cádiz, don Rodrigo Ponce de León, para conseguir que los reyes le otorgaran el señorío sobre Zahara, que él mismo acababa de recuperar, frente a las pretensiones de los Saavedra, sus antiguos señores, que también argüían con los servicios prestados por ellos y por sus antepasados⁵⁹. Este tipo de noticias aumenta a medida que conocemos más sobre la vida y actividades de los miembros de la caballería andaluza y murciana⁶⁰.

He aquí, para concluir, algunos textos relativos a varios caballeros famosos por sus acciones en la frontera:

⁵⁸ SÁNCHEZ SAUS, R.: «La frontera en la caracterización de la aristocracia andaluza. El memorial de servicio de los Orbaneja de Jerez (1488)», *Historia. Instituciones. Documentos* (Sevilla), 13 (1988), pp.283-314.

⁵⁹ En mi libro, *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*, Granada, 1993 (1.ª ed. 1968), doc. n.º 7: el marqués enumera sus acciones bélicas desde 1461: la llamada «batalla del Madroño», la toma de Gibraltar, la de Cardela, la quema de Garciago, numerosas cabalgadas, la toma de Ortejúcar, la quema de Villaluenga y el destrozo de la torre del Mercadillo, cerca de Ronda. Ya durante la guerra, la toma de Alhama, y su defensa, el escalo de Setenil, los socorros y envíos a fortalezas y la participación en las campañas del rey, la toma de Tájara, la batalla de Utrera, la toma de Zahara, la rota de la Ajarquía de Málaga. En total, es un resumen sobre la actividad bélica en la frontera occidental granadina desde 1461 hasta 1483; Sobre los Saavedra, SÁNCHEZ SAUS, R.: «Los Saavedra y la frontera con el reino de Granada en el siglo XV», *Estudios sobre Málaga...*, pp. 163-182.

⁶⁰ A comenzar por TORRES FONTES, J.: entre otros trabajos suyos, *Fajardo el Bravo*, Murcia, 1944 (doc. 51, soberbia carta de Alonso Fajardo a Enrique IV con breve relación de sus servicios en la frontera); SÁNCHEZ SAUS, R.: «Poder urbano, política familiar y guerra fronteriza. La parentela de Alonso Fernández Melgarejo, veinticuatro de Sevilla y alcaide de Zahara», *V Coloquio de historia medieval andaluza*, Córdoba, 1988, pp. 367-376, muchos datos más en su libro *Caballería y linaje en la Sevilla medieval*, Sevilla-Cádiz, 1989, y en, «Aristocracia y frontera en la Andalucía medieval», *Estudios de Historia y de Arqueología Medieval*, XI (1996), pp. 191-215; ROJAS GABRIEL, M.: *La frontera entre los reinos...*, primera parte, además de, «La capacidad militar de la nobleza en la frontera con Granada. El ejemplo de don Juan Ponce de León, II conde de Arcos y señor de Marchena», *Historia. Instituciones. Documentos*, 22 (1995), pp.497-532, y, «En torno al liderazgo nobiliario en la frontera occidental granadina durante el siglo XV», *Ibidem*, 20 (1993), pp. 499-522; CARRIAZO RUBIO, J.L.: «Imagen y realidad de la Frontera en la «Historia de los hechos del marqués de Cádiz», en *Estudios de Frontera. II. Actividad y vida en la Frontera*, Jaén, 1998, pp. 179-190; NOGALES RIVERA, I.M.: «Juan Arias de la Reguera. Un ejemplo de la nobleza de Córdoba en la defensa de la Frontera», *V Coloquio de historia medieval andaluza*, Córdoba, 1988, pp. 349-357. Muchos aspectos del libro de QUINTANILLA RASO, M.C.: *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La Casa de Aguilar*, Córdoba, 1980, y, «El señorío de la Casa de Aguilar: un dominio en la Campiña y un núcleo frente al Islam», en *Andalucía medieval. Nuevos estudios*, Córdoba, 1979, pp. 105-145; RODRÍGUEZ MOLINA, J.: «La frontera entre Granada y Jaén fuente de engrandecimiento para la nobleza», en *IV Coloquio historia medieval andaluza*, Almería, 1988, pp. 237-250.

1. Rodrigo de Narváez:

¿Quién fue visto ser más industrioso ni más acebto en los atos de la guerra que Rodrigo de Narváez, cavallero fijodalgo? a quien por las notables fazañas que contra los moros fizó le fue cometida la cibdad de Antequera, en la guarda de la qual e en los vencimientos que fizó a los moros, ganó tanta honrra e estimación de buen cavallero que ninguno en sus tiempos la ovo mayor en aquellas fronteras⁶¹.

2. Juan y Gonzalo de Saavedra:

Juan de Sahavedra, cavallero fijodalgo, guerreó los moros muchos tienpos, e tan osado era en las batallas, que con menor número de gente siempre osó acometer los enemigos, aunque fuesen mucho más que los suyos, e los venció muchas vezes e desbarató.

Gonçalo de Sahavedra, su hermano, en guerras de moros y de christianos ningún romano pudo tener mayor diligencia, ni mejor conoscimiento para ordenar las batallas, ni en saber los logares, ni en poner las guardas, e todas las otras cosas que para seguridad de las huestes se requiere saber a todo buen capitán, el qual fue tan discreto e considerava las cosas e los casos que podían acaescer en las guerras, e las proveía de tal manera que nunca se falló que por defeto de su provisión los de su parte recibiesen inconveniente⁶².

3. Ribera:

Caballeros nobles sevillanos que ejercieron el Adelantamiento Mayor de Andalucía a partir de Per Afán de Ribera, muerto a muy avanzada edad en 1423, del que leemos que *murió aviendo gastado mucho tiempo de su vida en guerras, por las cuales cosas los hombres se hazen inmortales*. Unos años antes había caído en combate su primogénito, Rodrigo, durante el cerco de Setenil en

⁶¹ PULGAR, F. del: *Libro de los claros varones*, Tít. XVII. Rodrigo de Narváez fue alcaide de Antequera desde la toma de la plaza en 1410 hasta su muerte en 1424, sucedido en el oficio por sus descendientes hasta 1474.

⁶² PULGAR, F. del: *Libro de los claros varones*, Tít. XVI.

1407: *E el Adelantado mostró muy poco sentimiento de la muerte de su hijo, no porque él no la tenía en su voluntad mas por mostrar que él muriera bien e con gran seso e con gran esfuerço ... E dixo al infante [Don Fernando]: «Señor, a esto somos acá todos venidos, a morir por serviçio de Dios, e del rey e vuestro. E la fruta de la guerra es morir en ella los fidalgos. E Rodrigo, si murió, murió bien en servicio de Dios e del rey mi señor e vuestro. E pues él avía de morir, no podía él mejor morir que aquí, en vuestro serviçio. Unos años más adelante, Diego Gómez de Ribera, hijo de Per Afán y también Adelantado Mayor de Andalucía, se dispuso a combatir y cercar Álora, ante cuyos muros murió de un saetazo, en 1434, pero al cronista, más que la desgracia en sí, le interesa resaltar la honra que aquella acción traía para el finado y su linaje: *Gran mención se hace en las escrituras romanas de la honra y señal de vencimiento que a los cónsules e otros príncipes se daba cuando conquistaban algunos lugares e provincias e las ponían so el poderío de Roma. Así acaesció que en el verano de este año que habla la historia, don Diego Gómez de Ribera*⁶³...*

4. Fajardo. Fragmento de la carta de Alonso Fajardo «el Bravo», en 1458, a Enrique IV, recordando sus servicios:

... En acrecentamiento de vuestra corona real, yo, señor, peleé con la gente de la casa de Granada, que eran mil y doscientos y setenta de a caballo y mil peones, y con el ayuda de Dios y ventura vuestra los vencí, murieron ochocientos caballeros, y entre ellos nueve caudillos, y fueron presos cuatrocientos moros, de que la casa de Granada se destruyó, por cuya cabsa están los moros en el trabajo que vuestra señoría sabe [se refiere a la

⁶³ Los textos sobre los Ribera en ARGOTE DE MOLINA, G.: *Nobleza de Andalucía*, Jaén, 1588, pp. 563-567; *Crónica de Juan II*, ed. Carriazo, Madrid, 1982, cap. 77; GARCÍA DE SANTA MARÍA, Alvar: *Crónica de Juan II*, cap. V del año 1434, *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España (CoDoIn)*, vol. C. La alusión al ejemplo romano era habitual en la época, y en autores más tardíos como BARRANTES MALDONADO, A.: *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, Madrid, 1857, Libro Sexto, Cap. 18, cuando pone en boca del conde de Niebla, don Enrique de Guzmán, como motivo para emprender en 1436 el asalto a Gibraltar, un discurso que comienza así: *Quanto más dañosa sea la paz que la guerra para los onbres, vémoslo por los antiguos romanos, que tanto quanto se exercitaron en la guerra tuvieron el universal señoría del mundo, el qual perdieron en la paz...* El texto sobre Fajardo en TORRES FONTES, J., *op.cit.*, nota 57.

batalla de Los Alporchones, año 1452]. Yo, señor, combatí a Lorca y la entré por fuerza de armas y la gané y tuve, adonde se prendieron doscientos moros y hube gran cabalgada, ropa, bestias y ganado. Yo gané a Mojácar, donde se hicieron tan grandes fechos de armas que las calles corrían sangre. Yo, como el negocio era tan grande, requerí, primero que fuese, a Murcia, Almería [sic] y otros lugares que me ayudasen y no quisieron; y requerí a vuestra señoría que me mandase dar doscientos de a caballo y no se me dieron; en fin, en aquel hecho hice lo que pude. Yo descerqué el castillo de Cartagena, que vos tenían en toda perdición. Y agora, en galardón destos servicios y otros muchos muy notorios, mandais hacerme guerra a fuego y sangre y dais sueldo a vuestras gentes por me venir a cercar y destruir. Yo esto, señor, lo he a buena ventura, que más quiero ser muerto de león que corrido de raposo.

Un aspecto muy importante en la promoción nobiliaria fue el crecimiento de sus dominios señoriales a lo largo de toda la frontera, porque la necesidad de mantener un fuerte dispositivo militar en ella y de alentar el ascenso de caballeros dispuestos a lograrlo mediante la prestación de servicios militares, llevó a los reyes a ceder en señorío numerosos puntos fronterizos, ya fortificados, o bien, en otros casos, para asegurar que lo estuvieran en el futuro. Hacia 1480 eran muy escasas las plazas realengas de la frontera: Tarifa —en vías de señorialización—, Antequera, Alcalá la Real, Quesada y Lorca, en la retaguardia de Xiquena. Los principales concejos de realengo también mantenían algunos castillos en sus respectivas *tierras*⁶⁴. El resto per-

⁶⁴ Así, el sistema defensivo de Jerez de la Frontera a fines de la Edad Media comprendía el castillo de Tempul, la torre de Cidueña, que dominaba un importante varadero de embarcaciones en el río Guadalete, Estrella o El Berrueco, cerca de Medina Sidonia, Melgarejo, próximo a Arcos, que aseguraba la vigilancia de los llanos fronterizos de Caulina, y diversas atalayas desde las que se podían hacer «ahumadas» de aviso en caso de peligro. En tierra de Sevilla, la retaguardia estaba asegurada por Alcalá de Guadaira y Villanueva del Río o del Camino; más avanzada, Utrera, reconstruida después de 1369, y los castillos de Las Cabezas de San Juan, El Águila, El Bollo y Materra. Entre los castillos de Córdoba en la Campiña, al sur del río Guadalquivir: Castro del Río, Pero Abad, Montoro, Santaella, Bujalance, La Rambla, Adamuz, Almodóvar del Río. En Jaén: Torre el Campo, Berrueco, La Fuente del Rey, Cazalilla, Mengíbar, Pegalajar y Otiñar. En Baeza: Baños, Lupión, Linares, Rus. En Úbeda: Cabra del Santo Cristo, Albánchez, Quesada y la atalaya de Tíscar. En Andújar: Villanueva, Marmolejo. V. mi trabajo: «Las ciudades de Andalucía occidental en la Baja Edad Media: sociedad, morfología y funciones urbanas», Congreso «La Ciudad Hispánica siglos XIII al XVI», *En la España Medieval*, 10 (1987), pp. 69-107.

tenecía a señoríos de diversos nobles o de las Órdenes Militares, como exponía un consejero de los Reyes Católicos a comienzos del siglo XVI:

Desde Vera hasta Marbella —la frontera— alinda con parte de los señoríos de los duques de Medina, Arcos, Alburquerque, Alba, y marquesado de Tarifa, Priego y los Vélez, y condados de Ureña, Cabra y Teba, sin otros caballeros de mediano estado que aquí amojonan, por manera que en estas setenta leguas sólo Antequera es de lo real y con Alcalá⁶⁵.

Aquella realidad había comenzado a desarrollarse desde los últimos decenios del siglo XIII. Si, en un principio, las Órdenes Militares habían recibido las fortalezas más importantes, y a fines del XV las de Santiago y Calatrava conservaban las suyas en los reinos de Jaén y Murcia, enseguida comenzaron a producirse concesiones regias a favor de nobles que fundamentaron en la frontera gran parte de su poder político y militar, y muchos de sus señoríos. El primero en conseguirlo fue Alonso Pérez de Guzmán *el Bueno*, en tiempos de Fernando IV, y muchos otros siguieron el mismo camino, además de los Guzmán: Ponce de León, Ribera, Enríquez, Saavedra y Girón en el reino de Sevilla; los Fernández de Córdoba en sus diversas ramas, los Venegas y los Sotomayor, los Cueva, Benavides y Carvajales en los reinos de Córdoba y Jaén; los Fajardo en el de Murcia.

⁶⁵ Archivo de Simancas, Diversos de Castilla, L. 8, doc. 111 (en mi libro: *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política*, Madrid, 1973, pp. 68-69. Sería excesivo hacer aquí un estudio del desarrollo del régimen señorial en Andalucía. V. mis libros *Andalucía en el siglo XV* y *Andalucía a fines de la Edad Media*, cap. V y bibliografía general, Cádiz, 1999, así como COLLANTES DE TERÁN, A.: «Los señoríos andaluces. Análisis de su evolución territorial en la Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, 6 (1979), pp. 89-112. Los Fajardo murcianos sólo recibieron señoríos de importancia después de la conquista de Granada, en el antiguo territorio nazarí fronterizo con Lorca: Vélez Blanco y Vélez Rubio.

PRINCIPALES PLAZAS Y CASTILLOS DE SEÑORÍO
EN LA FRONTERA DE GRANADA

Localidad	Titular del señorío y fechas de comienzo
<i>Zona de Jerez-Sevilla-Carmona-Écija</i>	
Gibraltar	Guzmán, 1466 a 1502
Tarifa	Enríquez, 1447. Enríquez de Ribera, 1478
Conil. Chiclana.Vejer	Guzmán, 1299, 1303,1307
Sanlúcar de Barrameda	Guzmán, 1297
Rota. Chipiona	Guzmán. Ponce de León, 1301
El Puerto de Santa María	Órdenes Militares, 1279. Guzmán. La Cerda, 1306
Cádiz	Ponce de León. 1466 a 1493
Medina Sidonia	Órdenes Militares, 1279. 1340, Leonor de Guzmán 1440, Guzmán
Alcalá de los Gazules	Órdenes Militares, 1279-85. Ribera, 1441
Castellar de la Frontera	Saavedra, 1445
Jimena de la Frontera	Guzmán, 1470
Bornos. Espera	Señorío desde 1303. Ribera, 1394
Arcos de la Frontera	Dávalos, 1408. Ponce de León, 1440
Marchena	Ponce de León, 1301
El Coronil	Ribera, 1419
Morón de la Frontera,	
Cote, El Arahál	O.M. Alcántara, s. XIII. Girón, 1461
Olvera. Ayamonte	Zúñiga, aprox. 1400. Girón, 1460
Zahara	Saavedra. Ponce de León, 1484
Pruna	Ribera*. Ponce de León, 1482
Teba. Ardales	Guzmán**. aprox. 1430
Cañete La Real. Torre	
Alháquime	Ribera, aprox. 1430
Ortejícar	Girón, 1462
Osuna. Cazalla	O.M. Calatrava, s. XIII. Girón, 1464
Estepa	O.M. Santiago, 1267
[Antequera	Realengo. 1410. Los castillos de Coche, Aznamara y Xebar, en su término]
Archidona	Girón, 1464





Zona de Córdoba, Jaén-Andújar, Baeza-Úbeda

Cañete	Fernández de Córdoba (1), 1293
Aguilar. Priego	Fernández de Córdoba (1), 1370 aprox.
Montilla	Fernández de Córdoba (1)
Lucena. Espejo	Fernández de Córdoba (2), 1377 aprox.
Baena	Señores anteriores. Fernández de Córdoba (3), 1386
Cabra	Señores anteriores. Fernández de Córdoba (3), fines s. XIV
Doña Mencía	Fernández de Córdoba (3), fines s. XIV
Rute, Iznájar, Zambra	Fernández de Córdoba (3), 1465
Luque, Zuheros	Venegas, 1350
Porcuna, Lopera	O.M. Calatrava, 1228
Arjona, Arjonilla, Higuera	Señores anteriores. O.M. Calatrava, 1434
Martos, Torredonjimeno	O.M. Calatrava, 1228
Alcaudete	Fernández de Córdoba (4), com. s. XIV
[Alcalá la Real. Locubín	Realengo, 1341]
Vilches, Canena	O. Calatrava, s. XIII
Jimena. Torres. Sabiote	O. Calatrava, s. XIII
Bedmar	O.M. Santiago, com. s. XV
Jódar	Señores anteriores. Carvajal, 1467
Huelma, Solera	Cueva, 1464
[Quesada	Realengo. De Úbeda]
Adelantamiento de Cazorla	Sede arzobispal de Toledo
Segura, Hornos, Siles, Chiclana. Beas, etc.	O.M. Santiago, s. XIII

Zona de Murcia

Yeste, Létur, Moratalla, Socovos, Férez, etc.	O.M. Santiago, s. XIII
Caravaca, Cehegín	O.M. Temple. O.M. Santiago, 1344
Cieza, Pliego, Aledo	O.M. Santiago, fin s. XIII
[Xiquena	Realengo, de Lorca. 1433]

* Otra rama, distinta de los Ribera, adelantados de Andalucía. ** Otra rama, distinta de la de los condes de Niebla y duques de Medina Sidonia.— Ramas de los Fernández de Córdoba: (1) Señores de Aguilar. (2) Alcaldes de los Donceles. (3) Condes de Cabra. (4). Señores de Montemayor.

CRUZADA, CABALLERÍA Y HEROÍSMO EN LA FRONTERA

La cruzada es una realidad inseparable de la mentalidad religiosa de la cristiandad medieval, y de su herencia, de modo que es abusivo extrapolar el concepto a otras épocas o circunstancias. Si la misión evangelizadora exalta la cultura clerical por la vía de la predicación, la cruzada hace lo mismo con la cultura aristocrática, por la de la caballería. Una y otra pueden asimilarse a la imagen de las «dos espadas», tan querida por el pensamiento medieval, porque ambas formaban parte de un mismo sistema de valores que no sólo afectaba a sacerdotes y guerreros sino al conjunto de la sociedad⁶⁶.

La misión cristiana estaba totalmente prohibida en Granada y en el mundo islámico —así como el proselitismo islámico en Castilla y en el resto de Occidente—. En aquellas circunstancias, la cruzada se consideraba guerra justa porque los poderes musulmanes impedían la predicación pacífica de la verdadera fe, y vino a convertirse así en una manifestación extrema de las formas compulsivas de promover la conversión, y en argumento añadido a los que justificaban la guerra como recuperación de tierras usurpadas por el Islam⁶⁷.

En muchos casos, sin embargo, algo al margen de esta teoría general aunque sin olvidarla nunca, la guerra contra el infiel en la frontera de Granada fue ocasión para poner en práctica los valores caballerescos y los comportamientos heroicos y para poner a prueba la fe en el milagro. De las sucesivas fronteras que conoció la Edad Media hispánica, ninguna originó tanta realidad y tanta ficción literaria que podamos hoy considerar heroica como la frontera de Granada. Además, la frontera y las guerras de Granada eran el lugar y momento adecuados para las proezas de la caballería, tanto en la práctica como en la expresión de los elementos simbólicos e imaginarios que las rodeaban.

⁶⁶ Entre los muchísimos textos donde se expresa esta idea, volvamos a las *Coplas* de Jorge Manrique: XXXVI-XXXVII: *El bevir que es perdurable / no se gana con estados / mundanales / ni con vida deleitable / en que moran los pecados / infernales; / mas los buenos religiosos / gánanlo con oraciones / y con lloros;/ los cavalleros famosos / con trabajos y afliciones / contra moros/ ... Y pues vos, claro varón / tanta sangre derramastes / de paganos, / esperad el galardón / que en este mundo ganastes / por las manos.*

⁶⁷ Trato con mayor extensión estas cuestiones en mi trabajo, «El Islam, realidad e imaginación...», en especial en la versión francesa, puesta al día: «Réalité et imagination: la perception du monde islamique en Castille au cours du bas Moyen Âge», en JEHÉL, G. (coord.): *Questions d'Histoire. Orient et Occident du IX au XV siècle*, Paris, Editions du Temps, 1999, pp. 159-198. A cotejar con datos de otra procedencia: BUNES IBARRA, M.A. de: *La imagen de los musulmanes y del Norte de África en la España de los siglos XVI y XVII. Los caracteres de una hostilidad*, Madrid, 1989.

Fue relativamente frecuente armar caballeros en el escenario de los enfrentamientos, y la misma monarquía no desdeñó este medio de prestigio y propaganda: el rey o el Adelantado en su nombre otorgaban caballería a combatientes que acudían a enfrentarse con los musulmanes y así alcanzarla. Incluso, en la primavera de 1491, el príncipe don Juan, hijo de los Reyes Católicos, fue armado caballero a la vista de la ciudad de Granada ... *e fueron sus padrinos el duque de Medina Sidonia y el marqués de Cádiz, estando el príncipe y el rey su padre, que lo armó caballero, cavalgando. El príncipe, armado caballero, armó caballeros aquel día a hijos de señores*⁶⁸...

El atractivo de la frontera se ejercía igualmente sobre caballeros extranjeros, tanto en el siglo XV como antes. Es el caso de la expedición escocesa de sir James Douglas, que participó en la campaña de Teba, en 1330, y allí murieron casi todos sus componentes⁶⁹. Decenios después, la *Crónica de Juan II* enumera los ofrecimientos hechos para venir a la guerra que dirigía el infante Don Fernando *el de Antequera*, hechos en 1409 por el duque de Borbón, *el conde Claramonte*, *el duque Austerriche* y *el conde de Lucemburg*, y cómo, en 1410, el segundo hijo del conde de Foix se presentó en el asedio de Antequera, *por se armar caballero de la mano del infante, como lo había hecho el hermano mayor suyo, que fue armado caballero de la mano del infante en la guerra primera, cuando ganó a Zahara*⁷⁰.

En tiempos recientes se han publicado estudios sobre algunos casos mejor conocidos, como el del borgoñón Ghillebert de Lannoy, en 1407 y 1410, o el de sir Edward Woodville, hijo del conde de Rivers, que participó en la campaña de 1486 con algunos caballeros, *muy pomposo e en extraña manera*, como escribe con cierta ironía el cronista Andrés Bernáldez⁷¹.

En definitiva, la existencia en España de una guerra y una frontera con el mundo islámico, constituía una expectativa de cruzada que satisfacía a toda la caballería europea. Era también una posibilidad de mezclar la reali-

⁶⁸ PULGAR, Hernando del: *Crónica de los Reyes Católicos*, Madrid, 1943 (ed. J. de M. Carriazo), cap. CCLIX, p. 444.

⁶⁹ LÓPEZ DE COCA, J.E. y KRAUEL, B.: «Cruzados escoceses en la frontera de Granada (1330)», *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 245-261.

⁷⁰ *Crónica de Juan II*, (B.A.E.), año 1409, cap. V y VII, año 1410, cap. XXIX.

⁷¹ ARIÉ, R.: «Un seigneur bourguignon en terre musulmane au XV siècle: Ghillebert de Lannoy», *Le Moyen Age*, 2/1977, pp. 283-302; BENITO RUANO, E.: «Un cruzado inglés en la guerra de Granada», *Anuario de Estudios Medievales*, 9 (1974-1979), pp. 583-593, y, «La participación extranjera en la guerra de Granada», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXX, 4 (1977), pp. 679-701. Entre otros casos, cabe recordar también el del caballero alemán Georg von Eingen y su combate singular con un sarraceno ante los muros de Ceuta, en 1456 (GARCÍA MERCADAL, J.: *España vista por los extranjeros*, Madrid, 1917, I, pp. 101-104).

dad, a menudo muy prosaica, y las ensoñaciones que apoyaban el prestigio de la clase noble. La novela de caballerías valenciana *Tirant lo Blanc*, concluida hacia 1460, es un buen ejemplo de tales imaginaciones, aunque la acción se sitúa en el Oriente mediterráneo. Más cerca, con una referencia histórica más concreta, se sitúa la llamada *Crónica del rey don Rodrigo con la destrucción de España* o *Crónica Sarracina*, de Pedro Corral, escrita en tiempos de Juan II, que conoció gran éxito y varias ediciones en el siglo XVI, sin duda porque reunía muchos elementos propios de los libros de caballerías, situándolos en una época lejana pero real de la historia española. En ella se contiene el mayor espectáculo de concentración de caballeros, naturales y extranjeros, con motivo de la supuesta coronación del rey Don Rodrigo, y materia sobrada para alimentar la imaginación de quienes pretendían combatir a los musulmanes peninsulares.

Así, pues, la frontera de Granada fue un tiempo y un lugar para lo heroico, como para tantas otras realidades singulares mucho más frecuentes, y ocurrió con cierta frecuencia que se incorporó «materia literaria» de cantares de gesta y libros de caballería a episodios o aspectos de la biografía de personajes de carne y hueso para elevarlos a la condición ritual de héroes. Todo aquello, a través de muchos aspectos que ahora no detallaré, servía para facilitar cobertura y justificación teórica o doctrinal y forma expresiva a una práctica, a unas realidades guerreras y religiosas, que existían aún en aquella frontera, donde no se imaginaba lo heroico como «anhelo de una vida más bella», según la expresión que Huizinga aplicó a la caballería flamenca del siglo XV⁷², sino que se luchaba con aspereza, brutalidad y, a menudo, con valor. Y más adelante, cuando la frontera de Granada era ya sólo un recuerdo, aquel cúmulo de ideas cobijó y fundamentó un orden social clerical y aristocrático durante siglos, definió una interpretación dominante del pasado, impulsó en buena medida la acción exterior española. De él proceden todavía, junto con los males y los bienes de otros tiempos, alguna parte de nuestra propia identidad, por muy lejos que estemos ya de cualquier tipo de «edad heroica»⁷³.

⁷² HUIZINGA, J.: *El Otoño de la Edad Media* ..., Madrid, 1930 (ed. de 2001), en especial los capítulos «El ideal caballeresco», «El sueño del heroísmo y del amor», «Las órdenes militares y los votos caballerescos» y «La significación política y militar del ideal caballeresco».

⁷³ He tratado por extenso estas cuestiones en «El héroe en la frontera de Granada», en *Los héroes medievales, Cuadernos del CEMYR*, 1, Universidad de La Laguna, 1994, pp.75-100, en especial con respecto a don Alonso Pérez de Guzmán, cabeza de la casa de los duques de Medina Sidonia (reeditado en *Los señores de Andalucía*, Cádiz, 1998), y, sobre el mismo personaje, en «Una biografía caballerisca del siglo XV», *En la España Medieval*, 22 (1999), pp. 247-283.

Volvamos, de nuevo, a las dimensiones más modestas, pero también más reales, de la frontera de Granada, para constatar cómo, en ocasiones, los emires y aristócratas musulmanes participaron de los usos de la caballería. A veces se trata del resultado de pactos o situaciones políticas: Muhammad I, el fundador de la dinastía, fue vasallo de los reyes de Castilla, a los que prestó los servicios clásicos de *auxilium* militar y económico y *consilium* —como tal aparece entre los confirmantes de documentos solemnes de Fernando III y Alfonso X—. En 1362, Muhammad V fue investido por Pedro I como miembro de la real orden de caballería de la Banda de Castilla, y convirtió el escudo de la orden en el de su dinastía, con la inscripción *No hay vencedor sino Dios* sobre la banda misma, tal como podemos ver repetido muchas veces en los alicatados y yeserías de La Alhambra. Varias bóvedas de este palacio, ejecutadas durante su reinado, muestran también escenas de caballería pintadas en estilo gótico.

Ya entrado el siglo XV, Juan II y Enrique IV tuvieron *caballeros moriscos*, de origen granadino, en su guardia de Corte. Y, después de la conquista, el bautismo de miembros de la familia real granadina venía acompañado, con toda naturalidad, por la integración en la nobleza, como sucedió con los infantes don Juan y don Fernando, o con don Pedro de Granada. Más adelante, la literatura de los siglos XVI a XVIII cultivó el tipo del moro *ahidalgado*, afecto a los valores de la caballería⁷⁴.

En otras ocasiones, el motivo de práctica caballeresca por los granadinos es la coexistencia fronteriza con los cristianos, tal como aparece en los romances, o incluso en alianzas coyunturales, como las que ocurrieron en los años sesenta y setenta del siglo XV entre algunos nobles andaluces —el duque de Medina Sidonia, el conde de Cabra— para luchar contra los nobles rivales, en la situación de guerra interna propia de aquellos años, lo que no impidió que se denunciara lo ignominioso de su comportamiento. Así, el marqués de Cádiz, don Rodrigo Ponce de León, luchaba contra el duque de Medina Sidonia, don Enrique de Guzmán, *faciendolo como con-*

⁷⁴ ECHEVARRÍA ARSUAGA, A.: «Los elches en la guardia de Juan II y Enrique IV», *IV Simposio internacional de mudejarismo*, Teruel, 1995; pp. 421-428; y «La guardia morisca: un cuerpo desconocido del ejército medieval español», *Revista de Historia Militar*, 90 (2001), pp. 55-78; LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: «Caballeros moriscos al servicio de Juan II y Enrique IV, reyes de Castilla», *Meridies*, 3 (1996), pp. 119-136, y, «Granada en el siglo XV: las postrimerías nazaries a la luz de la probanza de los infantes don Fernando y don Juan», *V Coloquio Internacional de Historia medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988; pp. 500-541; CARRASCO URGOITI, S.: *El moro de Granada en la literatura*, Madrid, 1965, y *El moro retador y el moro amigo (estudios sobre fiestas y comedias de moros y cristianos)*, Granada, 1996; MORALES OLIVER, L.: *La novela morisca de tema granadino*, Madrid, 1972.

*tra persona que se apartó de la unión y Santa Fe Católica, habiéndose concertado con el rey moro para facer tan gran ofensa a la Santísima Trinidad y a toda la cristiandad, y a la corona real de Castilla, la cual injuria Dios ni el Santo Padre ni los reyes debían perdonar*⁷⁵.

En aquellas mismas circunstancias, el mariscal don Diego Fernández de Córdoba, hijo del conde de Cabra, pretendió incluso desafiar a su pariente y rival don Alfonso, señor de Aguilar, teniendo campo en territorio granadino y nombrando como juez ... *para que nos tenga la plaza segura ... a don Abulhaçen, rey de Granada, cuyo seguro tan bastante e fiel vos enbio, qual en el caso se requiere*. El emir añade en su carta de seguro: *el dicho mariscal rogó a nuestra alteza que fuese la batalla en nuestro regno y en nuestra presençia y en nuestra çibdad de Granada*. Don Diego acudió a Granada pero no don Alfonso, corriendo el riesgo de ser tratado por su adversario de *alevoso, malvado e mentiroso caballero*⁷⁶. Pero la cuestión no consistía en aceptar o no el desafío porque, más allá de los usos caballerescos, lo que importaba era la percepción del Islam como enemigo religioso y la necesidad de mantener con él unas relaciones sujetas a las concepciones e imágenes mentales propias de la cruzada.

La situación extrema de esta realidad se daba cuando los combatientes cristianos pensaban que su acción venía respaldada directamente por el prodigio o el milagro. Hallamos, así, todos los elementos propios de una cruzada tradicional en la expedición del visionario maestre de Alcántara, Martín Yáñez de Barbudo, efectuada en la primavera de 1394, en tiempo de tregua, que terminó trágicamente en cuanto el Maestre y sus tropas atravesaron la frontera granadina por el *puerto* de Alcalá la Real⁷⁷. Un siglo más tarde, durante la guerra final, don Rodrigo Ponce de León, que fue probablemente el principal caudillo de la conquista, tenía la certeza de llevar a cabo una guerra justa, al servicio de Dios, y, por lo tanto, contaba con el prodigio, con la ayuda celestial, como algo propio del caso. Su cronista le presenta como gran devoto de la Virgen María, que se le apareció en dos ocasiones, una para asegurarle la victoria (*Oh buen caballero devoto mío, sepas por cierto que mi amado fijo Jesucristo e yo avemos rescebido tu oración*,

⁷⁵ *Historia de los hechos de Don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz (1443-1488)*, en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, CVI, cap. VII.

⁷⁶ «Documentos relativos al desafío de D. Alonso de Aguilar y D. Diego Fernández de Córdoba», en *Relaciones de algunos sucesos de los últimos tiempos del reino de Granada*, Madrid, 1868, pp. 71-152; JUAN LOVERA, C.: *Colección Diplomática de Alcalá la Real*, docs. 88 a 92.

⁷⁷ V. mi artículo, «Portugueses en la frontera de Granada», *En la España Medieval*, 23 (2000), pp. 67-100, donde estudio con detalle esta expedición.

y por ser fecha tan continua y con tan limpio deseo de corazón, te otorgamos que en todas cuantas batallas de moros te fallares, serás vencedor), y otra para predecir que la toma de Alhama, en 1482, sería *el comienzo de toda la destrucción del reyno de Granada y de toda la morería del mundo*, lo que se avenía con las tradiciones proféticas de aquel momento, que presentaban a Fernando el Católico como conquistador de Jerusalén (la *Casa Santa*), lo que sería motivo para la conversión de los musulmanes a la fe cristiana y abriría el camino hacia el fin de los tiempos y la segunda venida de Cristo. No es extraño que un autor haya considerado que, en tales circunstancias, algunos vieran la conquista de Granada como «la guerra del fin del mundo»⁷⁸.

EL ROMANCERO

Las acciones bélicas dieron lugar a la aparición de un género literario específico, los «romances fronterizos», especialmente en los años de Juan II (1406-1454), que reflejan a menudo hechos reales, más o menos distorsionados, pero también la mentalidad caballeresca que la frontera estimulaba, y algunos aspectos de los intercambios culturales o, al menos, del aprecio mutuo que fomentó la coexistencia misma. No son un espejo fiel de la realidad sino la visión idealizada de ciertos aspectos parciales, a pesar del realismo con que a menudo están compuestos, sobre todo los que se escribieron al poco tiempo de los hechos que narran, como un medio más de información y propaganda. Pero esa idealización permite analizarlos, como señaló Angus MacKay, no sólo desde el punto de vista histórico sino también, a veces, desde el semiológico. Además, los romances de frontera están en el origen de la corriente literaria que durante siglos tomó a Granada como tema hasta elevar a la cima de la leyenda y el mito cuanto se refería al pasado del extinto emirato.

La historicidad de algunos romances está plenamente comprobada, pese a las deformaciones producidas por su transmisión oral, o a las interpolaciones, añadidos e incluso mezclas posteriores entre sucesos diversos, que enturbian a menudo su relato y tienen que ser detectadas por la crítica textual. Algunos de los romances más bellos aluden a cabalgadas y asaltos fronteri-

⁷⁸ *Historia de los hechos de don Rodrigo Ponce de León*, caps. III y XV; MILHOU, A.: *Colón y su mentalidad mesiánica en el ambiente franciscanista español*, Madrid, 1983; MACKAY, A.: «Andalucía y la guerra del fin del mundo», *V Coloquio de Historia medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988, pp. 329-342.

zos. Por ejemplo el que relata la fallida entrada de Juan Arias de Saavedra en tierra granadina, por la frontera de Jimena y El Castellar, en marzo de 1448⁷⁹:

*Río Verde, Río Verde / más negro vas que la tinta
entre ti y Sierra Bermeja / murió gran caballería
Mataron a Ordiales / Sayavedra huyendo iba
con el temor de los moros / entre un jaral se metía*

Otros anteriores hacen referencia a sucesos anteriores como el asalto a Baeza en 1369:

*Moricos, los mis moricos / los que ganais mi soldada
derribédesme a Baeza / esa villa torreada
y a los viejos y a los niños / traed en cabalgada
y a los mozos y varones / los meted todos a espada,
y a ese viejo Pero Díaz / prendédmelo por la barba,
y aquesa linda Leonor / será la mi enamorada*

O la muerte del alcaide de Cañete, otro Saavedra, ocurrida en 1410:

*Buen alcaide de Cañete / mal consejo habeis tomado
en correr a Setenil / hecho se había voluntario.
Harto hace el caballero / que guarda lo encomendado.
Pensaste correr seguro / y celada os han armado.*

También, a la muerte del Adelantado de Andalucía, Diego Gómez de Ribera, ocurrida ante Álora, en mayo de 1434:

*Álora, la bien cercada / tú, que estás a par del río,
cercote el Adelantado / una mañana, en domingo*

⁷⁹ Sobre la historicidad de algunos romances, SECO DE LUCENA, L.: «Investigaciones sobre el romancero. Estudio de tres romances fronterizos», *Boletín de la Universidad de Granada*, VII (1958), pp. 1-40, y, «La historicidad del romance *Río Verde, Río Verde*», *Al Andalus* (1958), pp. 75-95; LÓPEZ DE COCA, J.E.: «De nuevo sobre el romance «Río Verde, Río Verde» y su historicidad», *I Coloquio de historia medieval de Andalucía*, Córdoba, 1982, pp. 11-19; TORRES FONTES, J.: «El Fajardo del romance del juego de ajedrez», *Revista Bibliográfica y Documental*, II (1948), pp. 305-314, y, «La historicidad del romance *Abenamar, Abenamar*», *Anuario de Estudios Medievales*, 8 (1972-1973), pp. 225-256; MACKAY, A.: «The ballad and the frontier in late medieval Spain», *Bulletin of Hispanic Studies*, LIII/1 (1976), pp. 15-33, y, «Los romances fronterizos como fuente histórica», en *IV Coloquio de historia medieval andaluza*, pp. 273-285.

O incluso se refieren a cabalgadas granadinas:

*Caballeros de Moclín / peones de Colomera
entrado habían en acuerdo / en su consejada negra
a los campos de Alcalá / donde irían a hacer presa.
Allá la van a hacer / a esos molinos de Huelma...*

La figura del obispo-guerrero de Jaén, don Gonzalo de Zúñiga, se vio reflejada en romances fuertemente fabulados, sobre su supuesta prisión en 1435:

*Día era de San Antón / ese santo señalado
cuando salen de Jaén / cuatrocientos hijosdalgo
y de Úbeda y Baeza / se salían otros tantos*

La muerte del conde de Niebla, don Enrique de Guzmán, ante Gibraltar en 1436 sería también romanizada, así como las gestas de Fajardo «el Bravo» y de sus caballeros murcianos y lorquises, en composiciones como la siguiente:

*Jugando estaba el rey moro / y aun al ajedrez un día
con aqueso buen Fajardo / con amor que le tenía
Fajardo jugaba a Lorca / y el rey moro Almería*

Y la que relata la batalla de Los Alporchones, en la que Fajardo deshizo una cabalgada granadina, en 1452:

*Allá en Granada la rica / instrumentos oí tocar
en la calle de Gomeles / a la puerta de Abidbar
el cual es moro valiente / y muy fuerte capitán.
Manda juntar muchos moros / bien diestros en pelear
porque en el campo de Lorca / se determina de entrar.*

Es muy famoso, también, el romance de la toma de Antequera, en 1410:

*De Antequera partió el moro / tres horas antes del día
con cartas en la su mano / en que socorro pedía.
Escritas iban con sangre / mas no por falta de tinta...*

Aquí no es posible más que dejar esbozado el asunto e invitar a los lectores para que conozcan mejor esta singular creación, a la vez popular

y literaria, que nació en la antigua frontera de Granada y sigue viva hasta nuestros días, cuando todo lo demás es ya pasado desde hace muchos siglos⁸⁰.

⁸⁰ Algunas obras de referencia: ALVAR, M.: *Granada y el romancero*, Granada, 1956 (repr. 1990); MENDIZÁBAL, F.: *Los romances fronterizos de la provincia de Jaén. Estudio documentado de los mismos a la vista de antecedentes históricos*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1973; LÓPEZ ESTRADA, F.: *Poética de la frontera andaluza (Antequera. 1424)*, Salamanca, 1998; FÓRNEAS BESTEIRO, J.M.: «Romances fronterizos y poesía árabe. Nuevas reflexiones sobre viejas hipótesis: avance», *Estudios Nazaríes* (Granada), 1997, pp. 193-223; BATTISTI, J.: «El romance, ¿modelo de escritura? Análisis del romance de Álora, la bien cercada», *Prohemio. Revista de lingüística y crítica literaria*, VI/1 (1975), pp.19-44; AUBRUN, Ch. V.: «Les romances de mores et chrétiens entre 1462 et 1550», en *Homenaje ... Maravall*, Madrid, 1985, I, pp. 221-238; *Romancero granadino de tradición oral*, Granada, 1990-1995, 2 v. (ed. M.L. Escribano Pueo, T. Fuentes Vázquez, E. Gómez-Villalba Ballesteros, A. Romero López).

APÉNDICES

*1. Las guardas en la frontera de Granada, desde Alhama a Colomera.**Invierno de 1488*(Simancas, C.M.C. 1.^a época, leg. 123)

1. Alhama, que junte con Loja hasta la Sierra Tejada

Al pie de Tejada	7
En el camino de Zienna	3
En la senda de en medio	3
En el camino real de Granada	3
En el alcayría de los morales	3
En Burriancas	3
En el pie de la gallina	3
En Carboneros	3
Un requeridor	1
Son 25 guardas	

2. Loja, que junte con Alhama y Montefrío

En Xotar	3
En Dos Aguas	3
En Algarbejo	3
En el camino real de caça	3
En Tájara	3
En el hacho de Camara	3
Un requeridor	1
Son 19 guardas	

3. Montefrío, que junte con Loxa e Illora

En el arroyo Talantos	3
En el lomo de entre la senda perico y talancos	3
En el hacho de la villa	3
En la senda de Colmenarejo	3
Un requeridor	1
Son 13 guardas	

4. Illora para juntar con Loja, Montefrío y Moclín

En la loma de entre Talancos y Mairena	3
En la torre de los husos	3
A lo martes	3
Al chaparral	3

En beyla	3
En Çohaira	3
En Torre Quebrada	2
En Torre el Puerto	3
Un requeridor	1
Son 24 guardas	

5. Moclín para que junte con Illora y Alcalá

En el hacho de la silla, porque se hacen dos atajos, dos escuchas	4
En el hacho del Berue	3
En Torre Limones	3
En el Tesquiladero	3
Un requeridor	1
Son 14 guardas	

6. Para que Alcalá junte con Moclín

En las peñas de la salvia	3
En cabeça el molino	3
Cabeça el çepero	3
La Huesa de los Enamorados	3
El Puerto Locovín	3
La Canpana	2
Dos requeridores	2
En el almazuel	3
Son 22 guardas	

7. Colomera

En el hacho de la villa	2
En el camino dende Abengarrón a el camino de Jaén	2
En Burjahalí	3
Son 7 guardas	

2. *Los cautivos musulmanes de la ciudad de Granada comprados y liberados por la Corona entre 1492 y 1494. Dueños y precios de venta*
(Simancas, C.M.C. 1.^a época, leg. 132. Receptoría de Fernán Núñez Coronel y Luis de Alcalá. Y leg. 179, apuntamiento de gastos de 1493)

Entre 1492 y 1494 los reyes procedieron a rescatar a los musulmanes de la ciudad de Granada, sus arrabales y aldeas de su tierra, cautivos en los reinos de Castilla, para

devolverles la libertad de acuerdo con lo que se había acordado cuando la ciudad capituló, el 25 de noviembre de 1491⁸¹. Ya a comienzos de 1492, en el mismo campamento o *real* instalado en la Vega, dieron los reyes libertad a trescientos treinta y cuatro musulmanes y, por lo que parece, se hizo una averiguación para entregar otros trescientos cincuenta y uno⁸². Poco después, se enviaron cartas a las autoridades locales ordenando que se procediera a liberar a los cautivos, de acuerdo con lo capitulado⁸³. Los precios de los cautivos se tasaron según edad y sexo, entre cinco mil y once mil mrs. para los varones y entre tres mil y quince mil quinientos para las mujeres⁸⁴. Tomando como base de cálculo ocho mil mrs., se puede concluir que la Corona, al emplear entre seis y medio y ocho millones de maravedíes en la compra, liberó entre ochocientos y mil cautivos, la mayor parte en el año 1492, aunque tal vez los liberados en el *real* no entraban en esta cifra sino que deben ser sumados a ella.

⁸¹ [44] *Item es asentado e concordado que Sus Altezas, por facer bien e merced al dicho rey Muley Baaudili e a las otras dichas personas vecinos e moradores de la dicha cibdad de Granada e su Albaicín e arrabales e de las alcarías de su tierra, que a Sus Altezas place de les facer merced de todos los cativos e cativas moros e moras de la dicha cibdad e Albaicín e arrabales, e de las dichas alcarías de su tierra que están en estos reinos, libremente, sin costa alguna e sin pagar derechos por los dichos cativos e cativas de alhaquequería, nin otros derechos en los puertos nin en otras partes, los cuales Sus Altezas manden entregar en esta manera: los cativos e cativas moros e moras de la cibdad e del dicho Albaicín e sus arrabales e de las dichas alcarías de su tierra que están en el Andalucía, dentro de cinco meses primeros siguientes, y los cativos moros e moras que están en Castilla, de aquí a ocho meses primeros siguientes. E que dos días después de haber entregado los cativos cristianos a Sus Altezas, les hayan de entregar docientos cativos moros e moras, los ciento de los que están por rehenes, e los otros ciento, de los que non están por rehenes.* (Ed. en mi libro, *Granada después de la conquista...*, pp. 443-444).

⁸² Simancas, Guerra Antigua, leg. 1315, fol. 225 y 226.

⁸³ Hay noticia de cartas enviadas a Jerez (Simancas, Diversos de Castilla, L.º 8, doc. 115); Córdoba (Simancas, R.G.S., febrero de 1492); Sevilla (López Martínez, Celestino, *Mudéjares y moriscos sevillanos*, Sevilla, 1935, pp. 51 a 53); Écija y Baza (Gaspar y Remiro, Mariano, «Entrada de los Reyes Católicos en Granada al tiempo de su rendición», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 1 (1911), pp. 7-24; Zamora (Pescador del Hoyo, Carmen, Archivo Municipal de Zamora. *Documentos históricos*, Zamora, 1948, en L.º 19, fol. 26).

⁸⁴ Simancas, Mercedes y Privilegios, L.º 20, fol. 56, 12 de abril de 1492. Los precios tasados fueron éstos:

Edad del cautivo	Varón	Mujer
0 a 3 años y más de 60	5.000	3.000
6 a 9 años	5.000	6.200
y 11 años	7.500	9.300
12 a 14	9.300	12.000
15 a 20	11.000	15.500 (hasta 25 años)
20 a 30	10.000	12.000
31 a 40	8.000	9.300
41 a 50	6.200	7.000
51 a 60	5.000	5.500

No siempre es posible identificar a los dueños de aquellos cautivos pero dar sus nombres tal vez permitirá hacerlo en el futuro. Las nóminas indican claramente que la mayoría eran vecinos de localidades próximas a la frontera, aunque sólo en ocasiones se hacen libranzas expresamente a favor de caballeros de algunas ciudades. Así, Alcalá la Real (n.º 193 a 228,298), Quesada (129 a 132), Baeza (61 a 75, 87 a 89, 326), Jaén (284 a 288, 316,317,321,327) y, dentro del antiguo emirato, Alhama (97 a 103) e Yllo-rra (229 a 231). Estas libranzas identificadas suman más de un millón doscientos mil maravedíes.

La presencia de miembros destacados de la nobleza es más bien escasa y se refiere a familias cordobesas: Venegas (38, 60), Fernández de Córdoba (279), Montemayor (312). También lo es la de instituciones eclesiásticas: sólo el monasterio de Guadalupe con una cifra bajísima (292). Hay un par de musulmanes dueños de cautivos (13. 20), y, posiblemente, un mercader (Hernando de Valencia, 126).

Entre los cargos militares dueños de cautivos destacan el conde de Tendilla, alcaide de La Alhambra (163) y el capitán Gonzalo Fernández de Córdoba (232). Otros, de nombre bien conocido: don Francisco y don Álvaro de Bazán (107, 237), Pedro de Vera (117), Rodrigo de Narváez (121), Martín de Alarcón (154), don Sancho de Rojas (168), Bernal Francés (254). Hay también cargos de Órdenes Militares: el clavero de Calatrava (158), los comendadores Rodrigo de Ulloa (108), Pedro de Ribera (147,328), Nicolás de Guevara (175), Mendoza (238), Gonzalo del Castillo (268), Ramiro de la Cueva (282).

Aparecen nombres de oficiales de la casa, corte y administración real, como el secretario Fernando de Zafra (3), el licenciado Andrés Calderón, corregidor de Granada (45), el doctor de Talavera, miembro del Consejo Real (192), los secretarios Fernán Álvarez de Toledo (270) y Francisco Ramírez de Madrid (324), el tesorero Ruy López de Toledo (269), un Hernando del Pulgar que acaso es el conocido cronista real (159), Francisco de Bobadilla (50), Diego Fernández de Ulloa (47) o Alfonso de Baeza (108).

En general, los cautivos están repartidos entre muchos dueños, como lo demuestra el que haya trescientas treinta y tres órdenes de pago para una cifra aproximada de mil cautivos. Sólo superan el nivel de los cuarenta mil maravedíes (en torno a cinco cautivos) trece órdenes de pago a favor de individuos —no de grupos de caballeros— y el de los cien mil únicamente tres.

Año 1492

Moros

A ciertas personas, de ciertos moros, los maravedíes siguientes:

1. Antonio de Córdoba	21.000
2. Pedro de Góngora	11.000
3. Fernando de Zafra	71.500
4. Bachiller Diego de Vera	21.000
5. Rodrigo de Lara	10.000
6. Alfonso de Tineo	15.100
7. Diego de Buitrago	20.000
8. Diego de Oviedo	11.000
9. Juan Pérez de Gadea	11.000

10. Alfonso de Campo	20.000
11. Francisco de Aranda, vecino de Baena	11.500
12. Capitán Pedro Osorio	20.000
13. Abraham Obacar	10.000
14. Rodrigo Carnicero	13.500
15. Luis de Leyva	10.000
16. Juan Herrero	20.000
17. Jerónimo de Torquemada	12.000
18. Diego de San Llorente	13.000
19. Pedro de Frías	9.650
20. Maestre Abraham	19.300
21. Juan de la Fuente y Diego Sánchez del Corral	28.000
22. Pedro Sánchez de Berrio	16.500
23. Pedro Díaz de Torres	10.000
24. Gonzalo Brizeño	10.000
25. Francisco de Arquellada	20.000
26. Pedro de Morales	15.000
27. Pedro Sánchez de Po. espada	1.000
28. Luis de Madrid	8.000
29. Pedro de Quesada	31.620
30. Diego Hernández de Córdoba	9.000
31. Pedro de Párraga	9.214
32. Bernaldino Torpín	13.700
33. Diego Pérez	21.000
34. Rodrigo de Cazorla	5.000
35. Diego de la Puerta	11.000
36. Jorge Serrano	29.930
37. Alonso Aldarete	5.000
38. Pedro Vanegas	21.640
39. Cristóbal de Pancorbo	15.000
40. Pedro Núñez de Quesada	11.000
41. Francisco Salido	9.100
42. Juan de Cazorla	8.700
43. Diego de la Torre	10.248
44. Gonzalo Hernández, mercader	10.000
45. Licenciado Calderón	48.000
46. Bernal González de Escobar	7.000
47. Diego Fernández de Ulloa	40.000
48. Juan de Córdoba	16.200
49. Francisco de Morales	16.000
50. Francisco de Bobadilla	57.200
51. Antón de la Barrera	9.700
52. Martín de Córdoba	34.450
53. Luis de Córdoba	9.300
54. Luis Martínez	6.200
55. Luis de Córdoba	9.000

56. Fernando de Luna	41.000
57. Diego de Saevredra (<i>sic</i>)	11.000
58. Gonzalo de Andino	35.000
59. Juan Hernández	10.000
60. Hegas (<i>sic</i>) Vanegas	20.000

*A ciertos caualleros de Baeça por una nómina
los maravedíes siguientes:*

61. Antón de Navarrete	12.000
62. Juan de la Puerta	12.000
63. Fernán Martínez de los Arcos	49.000
64. Alonso Enríquez	28.000
65. Juan Rodríguez	12.225
66. Francisco de Luna	18.300
67. Juan Rodríguez Herrador	9.000
68. Lope Sánchez Villauilla	12.400
69. Diego López de Cózar y Juan Navarrete	12.000
70. Diego de Barrionuevo y Juan Navarrete	9.600
71. Bartolomé Sánchez Herrero	9.000
72. Juan Dávalos	12.000
73. Benito Sánchez	13.500
74. Juan Ruiz çurrador	11.000
75. Antonio Herrero	10.000

Que son 230.025 maravedíes

76. Fernán Tynoco	6.200
77. Juan de Loçoya	10.000
78. Velasco Correa	6.200
79. Alfonso de Çiquile	11.000
80. Juan Obo	15.000
81. Alvar Martínez de Guzmán	11.515
82. Pedro de Salazar	10.000
83. Diego de Avegados	26.000
84. Yñigo de la Peñuela	11.000
85. Antón González de Córdoba	11.800
86. Nahaluar (<i>sic</i>) y Alonso de Toledo	23.800

*A ciertos caballeros de Baeça por una nómina
los maravedíes siguientes:*

87. Pedro de Pion	11.000
88. Gonzalo Páez	11.000
89. Pedro de Quiñones	22.000

Que son 44.000 maravedíes

90. Gonzalo de Córdoba	10.000
91. Juan de Logroño	14.000
92. Alfonso de Baeza	12.400
93. Pedro de Santa Cruz	13.000
94. Hernando de Morales	11.800
95. Herederos de Pedro de las Casillas	20.000
96. Diego de Carasa	12.000

*A ciertos caballeros de Alhama por una nómina
los maravedíes siguientes:*

97. Juan de Baeza	7.000
98. Diego de Jaén	11.000
99. García Maldonado	21.000
100. Antón de Villucas	11.000
101. Pedro de la Copa	7.750
102. Rodrigo de Berrío	10.000
103. Alfonso Rodríguez de Jaén	9.500

Son 77.250 maravedíes

104. Francisco de Camargo	9.000
105. Francisco de Buitrago	10.000
106. Diego de Córdoba	14.000
107. Don Francisco de Baçán	77.000
108. Comendador Rodrigo de Ulloa	38.000
109. Antón de Baena	12.300
110. Juan de Vergara y Pedro de Baeza	29.850
111. Juan de Vergara	10.000
112. Antón de Navarrete	8.000
113. Bernal de Pisa	7.000
114. Juan Serrano	25.600
115. Juan de Tapia	20.000
116. Luis de Mena	8.000
117. Pedro de Vera	19.383
118. Al ... Diego del Castillo	30.000
119. Pedro de Córdoba	11.000
120. Hernando de Aranda	15.000
121. Rodrigo de Narváez	8.500
122. Pedro Marcos de Palacios	10.000
123. Bernardino de Aranda	12.000
124. Hernando de Aranda	12.700
125. Lorenzo Díaz sacristán	6.200
126. Hernando de Valencia	105.500
127. Hernando de Llerena	8.000
128. Gaspar Fernández	14.000

A ciertos caballeros de Quesada los maravedíes siguientes:

129. Juan de Carmona	10.000
130. Pedro de Molina	13.300
131. Gonzalo del Salto	9.100
132. Pedro Amador	21.835

Son 54.235 maravedíes

133. Comendador de Albornoz	10.000
134. Juan de Çejuso	11.000
135. Cristóbal Ramírez	14.270
136. Doctor de Huesca	9.500
137. Antón de Navarrete	10.000
138. Alfón Pérez de Arquellada	6.200
139. Juan de Baeza	20.500
140. Juan de Toledo	10.000
141. Cristóbal de Vitoria	8.000
142. Juan Roxo	11.000
143. Juan de Cañaverl	15.000
144. Bernal Rodríguez y Antón Corvero	20.000
145. Sebastián de Baeza	20.500
146. Juan de Quesada	8.000
147. Comendador Pedro de Ribera	58.500
148. Cristóbal de Córdoba	10.500
149. García de Ávila	11.000
150. Alonso del Alfos	22.000
151. Andrés de Torreblanca	10.500
152. Pedro Hernández de Membrilla	52.000
153. Hernando de Aranda	11.500
154. Martín de Alarcón	10.000
155. Alfón de Torres	8.000
156. Hernando de Quesada	13.000
157. Juan Cabrera	21.400
158. El Clavero de Calatrava	10.000
159. Hernando de Pulgar	45.500
160. Alfonso de la Cámara	11.500
161. Luis de Leyva	11.500
162. Diego Díaz del Rincón	3.000
163. El conde de Tendilla	132.805
164. Hernando de Frías	10.000
165. Alonso García Espartero	13.000
166. Alonso de Córdoba	11.500
167. Hernando Serrano	9.000
168. Don Sancho de Rojas	16.000
169. Pedro de Verastyguio	10.000
170. Alvaro de Quesada	10.000
171. Manuel de Píndola	8.000

172. Pedro Hernández Maldonado	9.000
173. Diego Hernández de Huepte	16.000
174. Pedro de Rojas	10.000
175. Comendador Nicolás de Guevara	13.000
176. Gómez de Balboa y Juan Palomero	10.000
177. Alvaro de Acosta	11.000
178. Gómez de la Puebla	8.400
179. Juan Carro	7.000
180. Antón Garroca	9.750
181. Felipe Çigalaguines (<i>sic</i>)	29.000
182. Diego de Peralta y Martín de León	9.700
183. Hernand Alfón Marcos	24.000
184. Vasco de Segovia	12.400
185. Pedro de Verastigui	10.000
186. Juan Bezerril	5.735
187. Rodrigo de Córdoba	15.000
188. Pedro de Nájera	27.770
189. Diego Ximenes	11.000
190. Bernaldino Gallego	20.000
191. Alvar Muñoz	12.400
192. Doctor de Talavera	40.000

A ciertos caballeros de Alcalá la Real los maravedíes siguientes:

193. Martín Hernández de Segovia	10.000
194. Juan Gutiérrez, su hermano	10.000
195. Rodrigo de Jaén	9.635
196. Al vicario Diego Rodríguez	7.000
197. La mujer del alcaide Hernan d' Alvarez	24.000
198. Jurado Pedro de Aranda	6.200
199. Alonso de Toledo	13.000
200. Alonso de Gadea	10.000
201. Martín de Linares	8.000
202. Diego de Aguilar	12.000
203. Rodrigo Arbonijo, Juan Gutiérrez, Diego de Aguilar	10.500
204. La mujer de Hernando de Cuenca	3.600
205. Juan Núñez	9.700

Montan los dichos maravedíes 133.635.

A otros caballeros de Alcalá la Real los maravedíes siguientes:

206. Beneficiado Diego de Padilla	10.635
207. Gonzalo de Gadea	10.635

208. Beatriz de ...lustos	9.300
209. Martín de Linares	8.060
210. Pedro de Góngora	20.000
211. Diego Ruiz y Luis González	11.515
212. Alfonso López Garrido	18.500
213. Alcaide Diego de Padilla	33.000
214. Juan Sánchez de Segovia y Martín de Segovia	34.100
215. Martín de Segovia	11.500
216. Pedro el Pino	12.635
217. Andrés de Sevilla	10.000
218. Alonso el Pino	13.000
219. Pedro Hernández de Contreras	11.000
220. Diego Ruiz	7.200
221. Don Sancho de Castilla	11.000
222. Jurado García Muñoz	14.800
223. Yñigo López, zapatero	8.500
224. Alonso Carrasco	10.000
225. Gonzalo Pérez Peñaranda	14.000
226. Pedro Gutiérrez y Diego de Andújar	28.000
227. Alonso de Jaén	10.000
228. Alcaide de Pliego	10.000

Que montan los maravedíes sobredichos 317.180.

A ciertos caballeros de Yllora los maravedíes siguientes:

229. Juan Vanegas	10.000
230. Pedro de Baena	11.000
231. Tristán de Solano	10.000

Son 31.000 maravedíes

232. Capitán Gonzalo Hernández	184.030
233. Alonso de la Nava	11.000
234. Alfonso de las Navas	11.000
235. Antonio de Aranda	15.500
236. Alfonso de Palma	3.000
237. Don Álvaro de Bazán	85.000
238. Comendador Mendoza	50.000
239. Alonso Díaz del Rincón	11.000
240. Juan Çevaço	13.000
241. Gutierre de Gargas (¿García González?)	9.000
242. Juan Quiñonero	11.000
243. Don Bernaldino de Córdoba	20.000
244. Maestre Manuel	10.000
245. Gonzalo del Melgar	6.748

246. Alfonso Alferes (<i>sic</i>)	15.000
247. Rodrigo Colmenares	12.000
248. Carlos de Biedma	15.400
249. Diego de Biedma	10.000
250. Rodrigo Navarrete	11.100
251. Pedro Ruiz del Castillo	5.250
252. Martín de Segovia	11.000
253. Antonio de Biedma	7.770
254. Bernal Francés	23.000
255. Hernán Ximénez	10.000
256. Juan Moreno	10.000

A ciertos caballeros por una nómina los maravedíes siguientes:

257. Mayordomo frey Luis Godoy	6.200
258. Juan Prieto	13.000
259. Pedro de Argoçe	14.000
260. Luis Hernández	13.200
261. Benito Sánchez	8.000

Son todos 54.400 maravedíes

262. Hernando de Sevilla	8.000
263. Carlos de Moya	15.500
264. Antón Corvera	12.400
265. Alonso de Padilla	10.000
266. García de Caçorla	13.000
267. Carlos de Biedma	10.000
268. Comendador Gonzalo del Castillo	12.400
269. Tesorero Ruy López	20.000
270. Secretario Hernán Alvarez	10.000

A ciertos caballeros por una nómina los maravedíes siguientes:

271. Juan López de Carrión	5.600
272. Pedro García Machacón	10.260
273. Antonio coraçero	11.250
274. Fernando Portachero	9.000
275. Juan Martínez albardero	13.000
276. Antón Sánchez frenero	13.000
277. Fernando de la Hoz	11.500
278. Nicolás Violero	12.500

Son todos 86.110 maravedíes

279. Don Diego Fernández de Córdoba	11.000
280. Antón de Vargas	10.000
281. Luis Martínez, vecino de Córdoba	12.000
282. Comendador Ramiro de la Cueva	25.000
283. Lope Vázquez de Acuña	11.000

A ciertos caballeros de Jaén por una nómina los maravedíes siguientes:

284. Pedro Sánchez Crespo	15.500
285. Ruy González de la Villa	16.000
286. Jurado Juan de Berrio	12.500
287. Luis de Pancorvo	10.000
288. Lope García de Peralta	15.500

Son en total 69.500 maravedíes

289. Hernand Alfonso de Marcos	27.000
290. Luis de Valdivia	15.500
291. Pedro Palomino, vecino de Andújar	10.000
292. Prior y frailes de Guadalupe	6.200
293. Diego Zorita, vecino de Loja	11.000

Que son todos los dichos maravedies de la dicha librança de los dichos moros çinco quentos e honze mill e quinientos e sesenta y ocho maravedíes 5.011.568 mrs.

1493

294. *Apuntamiento general de pagos del año: a los moros que se tomaron de Granada y los que se toman cada día son menester dos quentos. Pero se prevé un gasto de sólo 500.000, a situar en la renta de las tercias reales de los obispos de Córdoba y Jaén.*

1494

A çiertas personas de çiertos moros los maravedíes siguientes:

295. Egas Vanegas	41.000
296. Luis de Angulo	10.000
297. Gil Daniel, boticario	8.000
298. Ciertos caballeros de Alcalá	58.200
299. Hernando de Hinoja	4.000

300.	García de Cazorla	12.500
301.	Doña Catalina	8.000
302.	Pedro del Pomare	10.000
303.	Martín de Guevara	10.000
304.	Diego de Aguayo	21.000
305.	Guillén Guinça	12.700
306.	Doña Catalina	10.000
307.	Alonso de Aboada y (<i>blanco</i>) de Burgos	21.000
308.	Gonzalo del Salto	10.000
309.	Mateo de Segura	12.250
310.	Bernal Porcel	5.000
311.	Doña Aldonza de Castañeda	22.000
312.	Martín Alfonso de Montemayor	18.000
313.	Juan de León	10.000
314.	Juan de Arriago	13.000
315.	Gonzalo de (<i>blanco</i>)	9.300
316.	Ciertos caballeros de Jaén	168.400
317.	Otros caballeros de Jaén	109.000
318.	Luis de Acuña	16.666
319.	Gonzalo de Urbaneja	10.000
320.	Blanca de Molina	11.000
321.	Ciertos caballeros de Jaén	231.995
322.	Juan Pérez de Barradas	40.000
323.	Hurtado de Luna	10.000
324.	Secretario Francisco de Madrid	10.000
325.	Juan Gallego	6.200
326.	'De una nómina de Baeça'	22.000
327.	'De otra nómina de Jahen'	51.000
328.	Comendador Ribera	29.000
329.	Licenciado Pedro de Orozco	14.000
330.	Alonso de Campo y Jerónimo de Castro	13.000
331.	Alfonso de Jaén	6.200
332.	Antón de Çea	10.000
333.	Alonso de Jaén	8.500

Que son nueveçientos e noventa dos mill e quinientos e çinquenta maravedíes

3. *Vista de Gibraltar (principios del siglo XVI)*
(Real Academia de la Historia, 11/8168)

Comentario:

Probablemente, ésta es la vista de Gibraltar más antigua de las conocidas. El tipo de letra, la ortografía y el léxico (*çibdad*, *plaça*, *naos*) indican que se hizo en los primeros decenios del siglo XVI. Es, desde luego, más antigua que las dibujadas por Antón Van de Wyngaerde en 1567 aunque no tiene su calidad y, por otra parte, sólo ha llegado a nosotros un fragmento en mal estado de conservación⁸⁵.

El dibujo incluye numerosos e interesantes detalles y textos escritos, separando siempre con claridad los espacios de *tierra* y *mar*. Desde *España* se accede al tómbolo (*ésta es la entrada y estrecho de tierra que se haze para entrar en Gibraltar*), cuya parte superior indica, en su mismo nombre, la inconsistencia del terreno (*los barronales*). No aparece el molino de viento que figura en los dibujos de Wyngaerde. Al extremo del tómbolo, guardando el acceso a Gibraltar, una torre albarrana —la Torre del Diablo en los dibujos del autor flamenco—, unida por un lienzo o coracha a la muralla principal de la ciudad justo en el punto donde se une con la que lleva al castillo. La representación de la medina o ciudad cercada es muy clara: *esto es lo cercado de la çibdad, que llaman la barzina*, con sus dos principales salidas, *la puerta de tierra y la puerta del castillo*, así como la que se abre a *el arrabal*, donde *la plaça* parece inmediata a *la puerta de Mudarra que sale a la mar*. La línea de costa aparece también amurallada tanto en la ciudad como en el arrabal, aunque junto a la Puerta de Mudarra se observa una zona de playa y varadero. El conjunto del castillo está separado de la ciudad, aunque unido a ella por un lienzo de muralla en la parte que mira hacia el tómbolo, con sus propios patios interiores y amurallamiento distribuidos a diferentes alturas. La torre principal y superior, o del homenaje, es la que otros textos llaman *La Calahorra*.

Hallamos una descripción interesante del conjunto en el acta de toma de posesión de la fortaleza por el enviado real, Garcilaso de la Vega, que la recibió del alcaide y corregidor señorial Diego Ramírez de Segura, cuando Gibraltar volvió a la jurisdicción realenga y cesó la que hasta entonces ejercía allí el duque de Medina Sidonia. El acta (Gibraltar, domingo dos y tres de enero de 1502), nos informa de cómo Garcilaso de la Vega recibió de su antecesor las llaves de la fortaleza y de su Calahorra, de todas las otras puertas, de la Torre del Tuerto y demás *fuercas* de la ciudad. El día tres recibió las armas y otros elementos de la fortaleza. En la capilla de la torre de la Calahorra había una caja grande de madera de alerce y dentro de ella otra más pequeña, *en que estaban los huesos del señor conde don Enrique que santa gloria aya*. La capilla disponía de crucifijo, frontal, cáliz y otros ornamentos sacros. La torre tenía en su *terrado* cuatro *pasavolantes* y en la *sala de armas* guardaba ochenta y tres ballestas, treinta y cuatro espingardas, un espingardón, tres *lagartijas*, ocho ballestas de garrucha, cuatro *lonbardas gruesas* y dos *cuartas*. Había además una lombarda en la atarazana de la ciudad, una *cuarta* en la Torre del Espolón, dos *pasavolantes* en la Torre del Tuerto, seis *ribadoquinas* de los que no se describe la localización y cuatro lombardas *muy viejas que no son de provecho*, así como una cantidad no muy grande de pólvora en barriles y otros ele-

⁸⁵ Editadas por KAGAN, R.L. (ed. y dir.): *Ciudades del Siglo de Oro. Las vistas españolas de Antón Van den Wyngaerde*, Madrid, 1986, V. 9. Gibraltar, pp. 286-290.

mentos auxiliares. En conjunto, pues, se había cuidado la defensa artillera del castillo y de las torres, aunque sin modificar la estructura tradicional de la fortificación⁸⁶.

Hay un fragmento separado del resto del dibujo, con la leyenda: *Calpe, que llaman el monte de Gibraltar*, y la representación de *la torre [de] don Alo[nso]*, que corresponde a la parte más alta del peñón, encima de la torre del castillo.

Se puede suponer que el dibujo se hizo para ilustrar alguna acción o situación concreta, a juzgar por las menciones que aparecen en él. En la bahía, junto a la representación de una galera o fusta, se lee: *sumider de naos*. En el tómbolo: *el pradillo donde hizieron aguada ... cos*. En la costa de tierra firme se representan unos toneles: *las botas del vino [que] quebraron*. Estos elementos llevan a pensar que el dibujo se hizo para ilustrar un relato del ataque turco-berberisco a Gibraltar en septiembre de 1540⁸⁷.

⁸⁶ Archivo Ducal de Medina Sidonia (Sanlúcar de Barrameda), leg. 762. Sobre la reincorporación de Gibraltar a la jurisdicción real, CANO DE GARDOQUI J.L. y BETHENCOURT MASSIEU, A.: «Incorporación de Gibraltar a la Corona de Castilla», *Hispania*, 103 (1966), pp. 325-381. La muerte del conde de Niebla, don Enrique de Guzmán, en su intento de tomar Gibraltar, año 1436, entre otros relatos en BARRANTES MALDONADO, Pedro: *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1857 (reed. Cádiz, 1998), Sexta Parte, cap. XVIII y XIX. Los huesos del conde se depositaron en el cofre y en la capilla de la torre de la Calahorra en 1466, cuando su hijo don Juan de Guzmán recibió el señorío de la plaza, conquistada en 1462.

⁸⁷ LÓPEZ DE AYALA, I.: *Historia de Gibraltar*, Madrid, 1782 (reed. Barcelona, 1957, 2 v.), Libro Tercero, pp. 229-240: describe el ataque turco-berberisco a Gibraltar en los días 9 a 12 de septiembre de 1540. Sus naves estuvieron en la bahía, donde saquearon algunas otras allí fondeadas, y, además, «retirados a la playa de Mayorga, desfundaron docientas y más botas de vino en la casa del diezmo», lo que concuerda con los textos de la vista de Gibraltar que es objeto de nuestro comentario. V. también, FERNÁNDEZ DE PORTILLO, Alonso: *Historia de la muy noble y más leal ciudad de Gibraltar. Compuesta por ---, jurado de ella* (Madrid, Biblioteca Nacional, Mss. 5579).